

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3731 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes veintidós de mayo de dos mil diecisiete.**

Asistencia: Vicepresidenta doctora Nuria del Carmen Quinteros.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, licenciado Bernal Vinci Valladares Herrera, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, doctor Rafael Reyes Rodríguez, y doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez y licenciado Alejandro Rivera.

Agenda: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3730

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA” (viernes 12 de mayo de 2017 - 12:00 M.D.)

3.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (miércoles 17 de mayo de 2017 - 10:00 A.M.)

3.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 17 de mayo de 2017 - 12:00 M.D.)

3.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 18 de mayo de 2017- 12:00 M.D.)

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Presidió la Sesión Plenaria la doctora Nuria del Carmen Quinteros, vicepresidenta del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3730

Se dio lectura al acta N° 3730, la cual fue aprobada con corrección en la página 58, en la representación de la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, que aparece agregada a la presente acta.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1. Informe presentado por el departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión presentado por:

2.1.1. Infra de El Salvador, S.A. de C.V. en contra de la adjudicación del código **A908202**, a favor de **Electrolab Medic, S.A. de C.V.**, contenido en la Licitación Pública N° **2Q17000054** denominada **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NEGATOSCOPIOS Y CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Para este punto estuvo presente el licenciado Carlos A. Escobar Fuentes, colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa.

El licenciado Carlos A. Escobar Fuentes, colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.** , interpuso recurso de revisión por estar en contra de la **adjudicación** del código **A908202**, a favor de **Electrolab Medic, S.A. de C.V.**, contenido en la Licitación Pública N° **2Q17000054** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NEGATOSCOPIOS Y CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **5 de junio de 2017**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0743.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A908202** “CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, CONTENIDO EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000054 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NEGATOSCOPIOS Y CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CO RR	OFERTANTE	CODIGO	DESCRIPCION CODIGO ISSS	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	A908202	CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO	CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO	BASICA	BIHEALTH CARE (ZHANGJIA GANG BRAUN INDUSTRY CO., LTD.) + BEXEN CARDIO	EMERGENCY CART BIE003B + REANIBEX 700	CHINA + ESPAÑA	9	9	\$6,775.00	\$60,975.00
SUB TOTAL HASTA POR												\$60,975.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0682.MAY.**, CONTENIDO EN EL ACTA **3729**, DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA, **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO; **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

ACUERDO #2017-0744.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD

INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V., EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A908202 “CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000054 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NEGATOSCOPIOS Y CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CO RR	OFERTANTE	CODIGO	DESCRIPCION CODIGO ISSS	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	ANTIDAD TOTAL SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	A908202	CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO	CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO	BASICA	BIHEALTH CARE (ZHANGJIA GANG BRAUN INDUSTRY CO., LTD.) + BEXEN CARDIO	EMERGENCY CART BIE003B + REANIBEX 700	CHINA + ESPAÑA	9	9	\$6,775.00	\$60,975.00
SUB TOTAL HASTA POR												\$60,975.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0682.MAY., CONTENIDO EN EL ACTA 3729, DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADA ANA CECILIA RAMOS SOLÓRZANO, INGENIERO MARIO ENRIQUE MÉNDEZ CEA Y LICENCIADA GILDA ISABEL HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

El doctor Rivera Ticas comentó referente a un banner del triadge que se colocó en el Hospital General y preguntó si este es local o se ha colocado a nivel de todo el Seguro Social.

El doctor Escobar Aguilar manifestó desconocer con exactitud y explicó que por lo que se le había mencionado, la iniciativa es del Hospital General.

El doctor Rivera Ticas sostuvo que personalmente le parece bien, pero que eso debe manejarse a nivel médico, para atender emergencias, por ejemplo en casos de accidentes para seleccionar a los pacientes pero que si ya circulan bromas en internet al respecto de los largos tiempos de espera de los derecho habientes, el banner contribuye a que se proliferen.

El doctor Escobar Aguilar expresó que el Instituto tuvo un proyecto en el 2012-2013 en el cual se habían pintado las áreas especiales para cada tipo de atención, el cual fue discontinuado, por lo cual se comprometió a averiguar si tiene alguna relación con este proyecto.

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN “AUDITORIA”

(VIERNES 12 DE MAYO DE 2017 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, representante del Ministerio de Economía, quien dio a conocer el informe presentado en la reunión.

3.3.1. Informe sobre: “Auditoría al Proceso de Mantenimiento de Equipo Médico, ejecutado por la Sección Mantenimiento de Equipo Médico”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Oscar A. Chávez Barrera, jefe del Departamento Auditoría de Procesos Administrativos, presentó el informe relacionado a: **“Auditoría al Proceso de Mantenimiento de Equipo Médico, ejecutado por la Sección Mantenimiento de Equipo Médico”**.

Resumen de los Hallazgos

N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO	% DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN
1	FALTA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMACIÓN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MÉDICO CON PERSONAL DEL ISSS	EN PROCESO DE SUPERACIÓN	40%
2	INADECUADA PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO MÉDICO	EN PROCESO DE SUPERACIÓN	70%
3	COMPRAS RECURRENTES VÍA MANL PARA REPUESTOS DE EQUIPOS MÉDICOS	EN PROCESO DE SUPERACIÓN	50%
4	INADECUADO CONTROL DE REGISTRO DE ÓRDENES DE TRABAJO	EN PROCESO DE SUPERACIÓN	40%
5	INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS	EN PROCESO DE SUPERACIÓN	50%
6	OBSERVACIONES AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS	EN PROCESO DE SUPERACIÓN	50%

Y explicó que, con base en los resultados obtenidos en la auditoría al Proceso de Mantenimiento de Equipo Médico, ejecutado por la Sección de Equipo Médico, el departamento de Auditoría interna brindó las recomendaciones generales a la Subdirección Administrativa, Subdirección de Salud y Unidad de Desarrollo Institucional para superar los hallazgos observados.

La doctora Choto de Parada resaltó algunos comentarios realizados durante el hallazgo 1, puesto que personalmente preguntó al ingeniero Alfaro Milla si contaba con personal suficiente en su área, dado que estos hallazgos fueron señalados en el año 2015 y se están tomando en cuenta hasta ahora, dos años después; a lo cual el ingeniero Alfaro Milla respondió que contaba con el personal suficiente y que no necesitaba más, consideró importante recalcarlo porque incluso se mencionaba que en algunas contrataciones de equipos especializados brindar el mantenimiento del mismo ya viene incluido como parte del servicio.

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual se dio por recibido.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0745.MAY. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Auditoría", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, REFERENTE A LA AUDITORÍA AL "**PROCESO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO, EJECUTADO POR LA SECCIÓN MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO**"; EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EL CUAL MENCIONA QUE LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIERA A: **I. LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** GIRE INSTRUCCIONES AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y EL JEFE DE LA SECCIÓN MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO REALICEN LO SIGUIENTE: **A)** MONITOREE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PRESENTADOS Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL PRESENTE INFORME HASTA ASEGURARSE QUE ÉSTAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS PLENAMENTE; **B)** ESTABLEZCAN EL INVENTARIO OFICIAL A NIVEL INSTITUCIONAL DE EQUIPO MÉDICO SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DETALLÁNDOLOS POR CENTROS DE ATENCIÓN PARA GARANTIZAR QUE TODO EL EQUIPO SEA OBJETO DE MANTENIMIENTO, DEBIENDO ANALIZAR BAJO QUE MODALIDAD DE MANTENIMIENTO ESTARÁ CADA UNO DE LOS EQUIPOS, CLASIFICÁNDOLOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EQUIPO QUE RECIBE MANTENIMIENTO BAJO CONTRATOS DE SERVICIOS EXTERNOS, EQUIPO QUE RECIBE MANTENIMIENTO CON PERSONAL INTERNO DEL ISSS, EQUIPO QUE RECIBE MANTENIMIENTO POR LA GARANTÍA DE COMPRA DEL EQUIPO, OTRAS MODALIDADES; **C)** DEFINAN Y DOCUMENTEN LOS CRITERIOS TÉCNICOS UTILIZADOS Y LAS VARIABLES A CONSIDERAR PARA BRINDAR MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SU NÚMERO DE RUTINAS, DEBIENDO CONSIDERAR ENTRE OTROS: COMPLEJIDAD DEL EQUIPO, FRECUENCIA EN SU USO, VIDA ÚTIL, NÚMERO DE EQUIPOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES, COSTOS DE LOS EQUIPOS, ETC.; **D)** REQUIERAN A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO MEJOREN SU SISTEMA DE

SUPERVISIÓN Y MONITOREO PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DE LAS EMPRESAS SUMINISTRANTES, COMUNICANDO OPORTUNAMENTE LOS INCUMPLIMIENTOS IDENTIFICADOS A LA UACI Y REPORTANDO EN FORMA PERIÓDICA A LA JEFATURA INMEDIATA SOBRE LA SUPERVISIÓN EFECTUADA; II. LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** A TRAVÉS DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, APOYE A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN OBSERVADOS EN EL PRESENTE INFORME PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017 EMITIDA POR DICHA SUBDIRECCIÓN, RELACIONADA CON EL ESTABLECIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO; III. LA JEFATURA DE LA **UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN CONJUNTO CON LAS SUBDIRECCIONES DE SALUD Y ADMINISTRATIVA**, ANALICEN LA ACTUAL DEPENDENCIA JERÁRQUICA DE LOS MANTENIMIENTOS LOCALES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN, EN VISTA QUE GENERA PROBLEMAS DE DUALIDAD DE MANDO, LO QUE ORIGINA QUE LOS MANTENIMIENTOS LOCALES ACATEN INSTRUCCIONES DE ACUERDO A SU CONVENIENCIA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2017 - 10:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión la la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, quien dio a conocer el informe presentado en la reunión.

3.2.1. Solicitud de aprobación de la **base** para la **Licitación Pública N° 2G17000014** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS”**.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **base** para la

Licitación Pública N° 2G17000014 denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS**", la cual contiene **17 códigos**. Con el objeto de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las 12 calderas instaladas en diferentes Centros de Atención del ISSS, con lo cual se suministra vapor en las áreas de Lavandería, Alimentación y Dietas y Arsenal de: Hospital General, Hospital Amatepec, Hospital Regional Sonsonate, Hospital Regional Santa Ana y Hospital Policlínico Zacamil, evitando la suspensión de procesos de lavado y secado de ropa, esterilización de equipos médicos quirúrgicos y procesos alimenticios en general para el desarrollo de las actividades diarias dentro de la institución. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos, contenidos en la base de la licitación en referencia. Detalló las modificaciones hechas a la presente base versus la anterior.

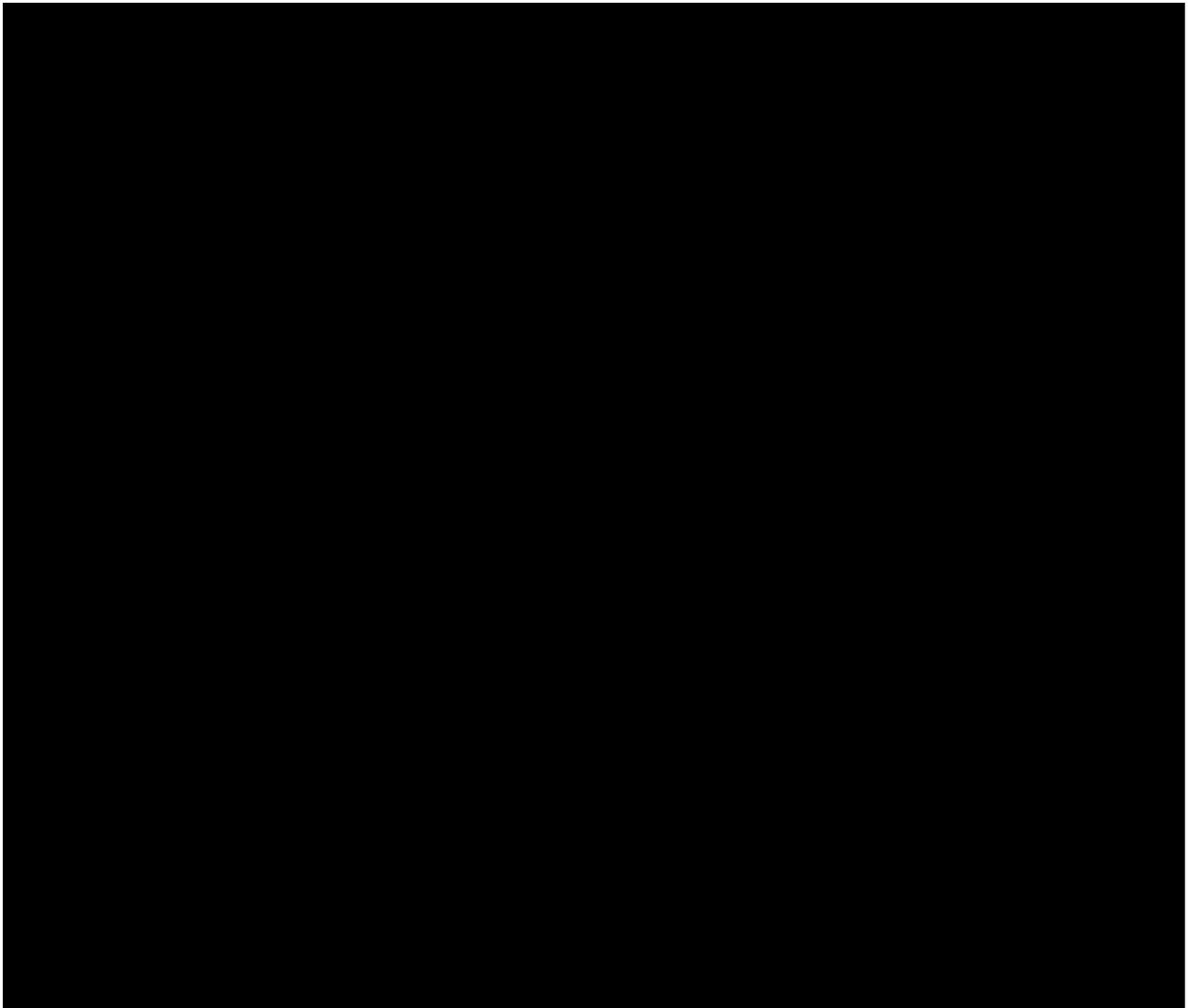
La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación las bases presentadas, la cuales fueron aprobadas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0746.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN); Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G17000014** DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS**", EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G17000014** DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS**", SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1º DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: "*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL*

CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.2. Informe de Reorganización y funcionamiento institucional para el proyecto Construcción Hospital Regional de San Miguel, ejecutado bajo Acuerdo Complementario con UNOPS. Presentado por la Junta del Proyecto Institucional.



3.2.3. Solicitud de aprobación para la modificativa del contrato M-020/2017, originado de la Licitación Pública N° M-022/2016-P/2017 denominada: “SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA PARTE II PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Lidia Noemy Suncin Sánchez, jefa del Departamento Monitoreo de Contratos y Proveedores de la UACI, presentó la solicitud de aprobación para la **modificativa** del contrato **M-020/2017**, originado de la **Licitación Pública N° M-022/2016-P/2017** denominada: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA PARTE II PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Explicó que, con base en las opiniones y solicitudes respectivas; se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **RECOMIENDA** al Consejo Directivo autorizar la modificativa anteriormente relacionada, para que sea eliminada la letra f) de la cláusula QUINTA del referido contrato, conforme a lo solicitado por Eserski Hermanos, S.A. de C.V., manteniéndose todas las demás condiciones invariables.

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación la modificativa presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0748.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE LA SOCIEDAD **ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.**, PARA **MODIFICAR** EL CONTRATO **M-020/2017**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-022/2016-P/2017** DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA, PARTE II, PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; SUSCRITO EL 24 DE FEBRERO DE 2017, CON VIGENCIA AL 24 DE MAYO DE 2018, HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**:

1. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA EN SU ESCRITO DEL 10 DE MARZO DE 2017 SOLICITA UNA MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DEL LITERAL F) DE LA CLÁUSULA QUINTA, EXPONIENDO QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN LOS CÓDIGOS 2102129 “SISTEMA PARA DETERMINAR CUANTITATIVAMENTE LA CONCENTRACIÓN INHIBITORIA MÍNIMA (CIM) DE VANCOMICINA” Y EL 2102131 “SISTEMA DE DETERMINAR CUANTITATIVAMENTE LA CONCENTRACIÓN INHIBITORIA MÍNIMA (CIM) DE OXACILINA”, NO NECESITAN REACTIVOS COMPLEMENTARIOS NI OTRO TIPO DE COMPONENTE.

2. TRÁMITE DE LA MODIFICATIVA DE CONTRATO.

SE HA DADO TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA** **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES”**.

a. OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS

MEDIANTE OPINIÓN TÉCNICA CON REFERENCIA PS/15/III/17, REMITIDA EL 23 DE MARZO DE 2017, DACABI MANIFIESTA QUE *LOS PRODUCTOS, PARA LOS FINES QUE EL ISSS TIENE PREVISTOS, NO NECESITAN REACTIVOS COMPLEMENTARIOS U OTROS REACTIVOS PARA LA LECTURA DE LAS PRUEBAS, NI TAMPOCO NECESITAN MANUAL, CATÁLOGO, CD O INSTALACIÓN DE PROGRAMAS PARA SU LECTURA, POR LO QUE, EL LITERAL F) DE LA CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA PUEDE ELIMINARSE O QUEDAR SIN EFECTO, SIN QUE ESTO AFECTE LOS INTERESES INSTITUCIONALES.*

b. OPINIÓN JURÍDICA.

MEDIANTE OPINIÓN REMITIDA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2017, CON REFERENCIA DJGA-OP-82/2017, LA UNIDAD JURÍDICA HACE REFERENCIA A LOS ART.83-A Y 83-B DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-LACAP- ASÍ COMO LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL REFERIDO CONTRATO PREVIAMENTE RELACIONADA; CONCLUYENDO QUE DE SER FAVORABLE LA OPINIÓN TÉCNICA Y DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADA, SERÁ PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EN CUANTO A LA ELIMINACIÓN DE LA LETRA F) DE LA CLÁUSULA 5ª SOLICITADA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LA **MODIFICATIVA** DEL CONTRATO **M-020/2017**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-022/2016-P/2017** DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL ÁREA DE BACTERIOLOGÍA, PARTE II, PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, PARA QUE SEA ELIMINADA LA LETRA F) DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL REFERIDO CONTRATO, CONFORME A LO SOLICITADO POR **ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.**, MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES; DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI, DEL 11 DE MAYO DE 2017; OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA, DEL 6 DE ABRIL DE 2017; Y NOTA DE LA CONTRATISTA ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V., DEL 10 DE MARZO DE 2017; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Solicitud de aprobación para la **modificativa** del contrato **Q-071/2017**, originado de la **Licitación Pública N° Q-083/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA SALA DE OPERACIONES Y ANESTESIOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS (CÓDIGOS DESIERTOS)”**.

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Lidia Noemy Suncin Sánchez, jefa del Departamento Monitoreo de Contratos y Proveedores de la UACI, presentó la solicitud de aprobación para la **modificativa** del contrato **Q-071/2017**, originado de la **Licitación Pública N° Q-083/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA SALA DE OPERACIONES Y ANESTESIOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS (CÓDIGOS DESIERTOS)”**.

Explicó que, con base en las opiniones y solicitudes respectivas; se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **recomienda** a Consejo Directivo autorizar la modificación del Contrato anteriormente relacionado, para que el modelo del código A919802 “Horno Calentador de Sueros y Soluciones” sea modelo **EC770L**, conforme a lo solicitado por la contratista; manteniéndose todas las demás condiciones invariables.

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación la modificativa presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0749.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **MODIFICATIVA** POR PARTE DE LA SOCIEDAD **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, PARA EL CONTRATO **Q-071/2017**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-083/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA SALA DE OPERACIONES Y ANESTESIOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS (CÓDIGOS DESIERTOS)”**, SUSCRITO EL 17 DE MARZO DE 2017, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017, HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**:

1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EN LA SOLICITUD REMITIDA POR CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., EXPONE QUE EL MODELO CONTRATADO DEL CÓDIGO A919802 "HORNO CALENTADOR DE SUEROS Y SOLUCIONES" REFLEJA EL DATO DC770L, SIENDO LO CORRECTO EC770L, TAL COMO SE REFLEJA EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, CON EL FIN DE EVITAR INCONVENIENTES TÉCNICOS Y LEGALES O QUE PUDIESE SEÑALAR DACABI. POR LO QUE SOLICITAN LA MODIFICATIVA EN EL MODELO DEL EQUIPO.

2. TRÁMITE MODIFICATIVA DEL CONTRATO.

SE HA PROCEDIDO A DAR EL TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA CLÁUSULA **NOVENA** "MODIFICACIONES CONTRACTUALES."

a. OPINIÓN TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS

MEDIANTE OPINIÓN CON REFERENCIA JRRE/044-IV-07, REMITIDA EL 26 DE ABRIL DE 2017, EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS MANIFESTÓ QUE LA MODIFICATIVA SOLICITADA ES PROCEDENTE TÉCNICAMENTE POR NO AFECTAR LOS INTERESES INSTITUCIONALES Y CORRESPONDER A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUADA POR LA CEO. RECOMENDANDO SOLICITAR OPINIÓN A LOS USUARIOS DEL EQUIPO O A LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

b. OPINIÓN HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA.

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 03 DE MAYO DE 2017, LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA COMUNICA QUE ES PROCEDENTE LA MODIFICATIVA SOLICITADA POR LA CONTRATISTA, DANDO POR CUMPLIDA LA RECOMENDACIÓN DE DACABI.

c. OPINIÓN JURÍDICA.

EN OPINIÓN CON REFERENCIA DJGA-OP-090/2017, REMITIDA EL 04 DE MAYO DE 2017, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DE LOS ARTS. 83-A Y 83-B DE LA LACAP, ASÍ COMO LA CLÁUSULA NOVENA DEL REFERIDO CONTRATO, LA CUAL YA FUE RELACIONADA PREVIAMENTE, CONCLUYENDO QUE DE SER FAVORABLE LA OPINIÓN TÉCNICA Y DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL

CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADA, SERÁ PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EN CUANTO AL CAMBIO DE MODELO DC770L POR EC770L; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADO, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LA **MODIFICACIÓN** DEL CONTRATO **Q-071/2017**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-083/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA SALA DE OPERACIONES Y ANESTESIOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS (CÓDIGOS DESIERTOS)**”, SUSCRITO CON **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EL MODELO DEL CÓDIGO **A919802** “HORNO CALENTADOR DE SUEROS Y SOLUCIONES” SEA MODELO **EC770L**, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA CONTRATISTA; MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES; DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI, DEL 8 DE MAYO DE 2017; OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA, DEL 3 DE MAYO DE 2017; Y NOTA DE LA CONTRATISTA CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V., DEL 28 DE MARZO DE 2017; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2017 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del sector Empleador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2Q17000028 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE IV”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° 2Q17000028** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE IV**”, para lo cual dio a conocer las fechas del proceso; además informó que treinta y nueve (39) sociedades retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente dieciséis (16) presentaron sus ofertas. Manifestó que la comisión evaluadora de ofertas después de realizar el análisis correspondiente a cada una de las ofertas recibidas recomienda: **adjudicar doce códigos** entre cinco sociedades y una persona natural; por cumplir todas con la documentación Legal y Administrativa, con las Evaluaciones Financiera y Técnica establecidas en las bases de la licitación en referencia; y por ser la menor en precio.

Dijo que también la CEO recomienda la **declaratoria desierta de treinta y ocho códigos**, veintiuno por no haberse recibido ofertas, y diecisiete de acuerdo al razonamiento expresado en cada cuadro de análisis que forman parte del acta de recomendación. Agregó que entre los incumplimientos y observaciones que se dieron en esta licitación, en unos casos no presentaron el registro sanitario, lo cual es de carácter obligatorio; la muestra entregada no funcionó, para otros casos la presentación de la muestra era de carácter obligatorio y no la presentaron, entre otros.

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0750.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000028** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE IV**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO

N° 2017-04-0175, DEL 20 DE ABRIL DE 2017, Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **DOCE (12) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA **licitación Pública N° 2Q17000028** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE IV**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN; HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (**US \$188,632.51**) **INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. SEIS (6) CÓDIGOS ADJUDICADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CODIGO	DESCRIPCION - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD OFERTADA Y ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	7015108	SENSORES PARA TEMPERATURA DE PIEL NEONATALES PARA INCUBADORA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	624	SENSORES PARA TEMPERATURA DE PIEL NEONATALES PARA INCUBADORA MARCA MEDIX A DIVISION OF NATUS.	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	NATUS	NO APLICA	ARGENTIN A/USA/OTROS	\$120.0000	50*	\$6,000.00
2	7016092	TERMOMETRO DIGITAL DE OIDO	UN	320	TERMOMETRO DIGITAL DE OIDO	DROGUERIA CASAMED, S. A. DE C. V.	CHANNELMED	N/A	CHINA	\$2.8900	320	\$924.80
3	7016115	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O PLACA ADHESIVA	SET	15,916	BOLSA CERRADA PARA OSTOMIA (COLOSTOMIA) PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	CASEX	NO APLICA	BRASIL	\$1.5106	15,916	\$24,042.71

No.	CODIGO	DESCRIPCION - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD OFERTADA Y ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
		CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MI NIMO, CON ARO DE FIJACION A BOLSA. POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLACAS			PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 MM.MINIMO, ARO DE FIJACION A BOLSA(POR CADA 30 BOLSAS,SE INCLUYE 10 PLACAS).							
4	7016133	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA.	UN	513,915	OFRECEMOS: GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA.	EVERGRAN D EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EVERGRAND	NO APLICA	CHINA	\$0.0200	513,915	\$10,278.30
5	7016149	MASCARILLA DESCARTABLE CON VISCERA	UN	36,254	MASCARILLA DESCARTABLE CON VISCERA	DROGUERIA CASAMED, S. A. DE C. V.	CHANNELMED	N/A	CHINA	\$0.2900	36,254	\$10,513.66
6	7016150	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE.	UN	260,126	OFRECEMOS: MASCARILLA QUIRURGICA, RECTANGULAR, DOBLE FORRO	EVERGRAN D EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EVERGRAND	NO APLICA	CHINA	\$0.0255	260,126	\$6,633.21
SUB TOTAL HASTA POR:												\$58,392.68

* ADJUDICAR LA CANTIDAD DE 50 SENSORES ÚNICAMENTE PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL. 1°. DE MAYO.

B. CUATRO (4) CÓDIGOS ADJUDICADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES , DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CODIGO	DESCRIPCION - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD OFERTADA Y ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	7016114	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA, CIERRE POR OBTURADOR O VALVULA, ANILLO SINTETICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	UN	14,162	BOLSA ABIERTA PARA OSTOMIA (ILEOSTOMIA), CIERRE POR OBTURADOR (CLAMP), ANILLO SINTETICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	CASEX	NO APLICA	BRASIL	\$1.4036	14,162	\$19,877.78
2	7016159	REGULADOR DE VACIO PARA EMPOTRAR EN PARED (VACUUM REGULADOR)	UN	6	REGULADOR DE VACIO DE PARED OHMEDA	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	PACIFIC HOSPITAL SUPPLY CO. LTD(PAHS CO)	11110200	TAIWAN	\$500.0000	6	\$3,000.00
3	7016173	TUBO FLEXIBLE DE POLIURETANO GRADO HOSPITALARIO TRANSPARENTE 1/4" X3/8" X 1/16", DE 50 A 100 PIES DE LARGO	TF	106,207	OFRECEMOS:TUBO FLEXIBLE DE POLIURETANO GRADO HOSPITALARIO TRANSPARENTE 1/4" X 3/8" X 1/16" DE 100 PIES DE LARGO	EVERGRAN D EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CARDINAL HEALTH	NO APLICA	USA/MEXICO	\$0.1645	106,207	\$17,471.05
4	7017063	PAPEL TERMICO DE 110 MM DE BAJA DENSIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA. ROLLO	UN	300	PAPEL TERMICO 110 MM PARA USG	DROGUERIA CASAMED, S. A. DE C. V.	SONY	N/A	JAPON	\$14.2500	300	\$4,275.00
SUB TOTAL HASTA POR:												\$44,623.83

C. DOS (2) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CODIGO	DESCRIPCION - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD OFERTADA Y ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	7016120	BOLSA DE POLIETILENO DESCARTABLE DE 2 - 3 LITROS, PARA ELIMINACION DE DESECHOS, CON TAPADERA CON SUS CONECTORES (PARA CIRUGIA SEPTICA)	UN	18,400	OFRECEMOS: BOLSA DE POLIETILENO DESCARTABLE DE 3,000 CC, PARA ELIMINACIÓN DE DESECHOS, CON TAPADERA CON SUS CONECTORES (PARA CIRUGÍA SÉPTICA)	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CARDINAL HEALTH	NO APLICA	USA/NUEVA ZELANDA /Y OTROS	\$4.4900	18,400	\$82,616.00
2	7016184	COLCHONETA PARA MESA QUIRURGICA, MEDIDAS Y CARACTERISTICAS SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	UN	3	COLCHONETA PARA MESA QUIRURGICA, MEDIDAS Y CARACTERISTICAS SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO	SIN MARCA	NO APLICA	EL SALVADOR	\$1,000.0000	3	\$3,000.00
SUB TOTAL HASTA POR:											\$85,616.00	
HASTA UN MONTO ADJUDICADO DE:											\$188,632.51	

D. CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO A LAS SOCIEDADES (INCLUYENDO IVA).

No. CORR.	SOCIEDAD	MONTO TOTAL HASTA POR	CANTIDAD DE CÓDIGOS
1	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	1	\$ 6,000.00
2	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	2	\$ 43,920.49
3	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	1	\$ 3,000.00
4	DROGUERIA CASAMED, S. A. DE C. V.	3	\$ 15,713.46
5	MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO	1	\$ 3,000.00
6	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	4	\$ 116,998.56
MONTO TOTAL HASTA POR		12	\$ 188,632.51

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTO TREINTA Y OCHO (38) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000028, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) DIECISIETE (17) CÓDIGOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE

OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	N° DEL CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	2	7015053	SENSOR DESCARTABLE PARA SATURACION DE OXIGENO Y MEDICION DE PULSO PARA NEONATO, CON BANDA DE TELA U OTRO MATERIAL SUAVE, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y EL CALOR, COMPABILE CON MONITOR SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	UN	1,518
2	6	7015110	VACUOMETRO CONTINUO	UN	126
3	11	7016109	APLICADOR DE MADERA DE 6" CON ALGODON EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL	UN	1,189,380
4	12	7016110	APLICADOR DE MADERA DE 6" CON ALGODÓN, NO ESTERIL, EMPAQUE NO MAYOR DE 1000 UNIDADES.	UN	387,204
5	17	7016132	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	1,082
6	19	7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTERIL, DE LATEX, PARA CIRUGIA.. PAR	PAR	30,470
7	20	7016141	GUANTE QUIRURGICO # 8 1/2, ESTERIL DE LATEX, PARA CIRUGIA, ESTERIL. PAR	PAR	30,684
8	21	7016143	GUANTE QUIRURGICO # 9, ESTERIL DE LATEX, PARA CIRUGIA.. PAR	PAR	186,000
9	22	7016145	INFUSOR A PRESION MANUAL	UN	217
10	28	7016162	SUCCIONADOR DE LEE CON TRAMPA, PARA ADULTO, GRADUADO CON CAPACIDAD DE 20 mL, CON TUBO MOLDEABLE DE 8 FRECH, CON BOQUILLA DESCARTABLE	UN	2,808
11	35	7016219	BOLSA RECOLECTORA DE PVC, CON TUBO COLECTOR Y CONECTOR DISTAL EN MACHO CON CAPACIDAD DE 100 CC O MAS	SET	150
12	43	7018076	ESTETOSCOPIO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA ADULTO.	UN	1,104
13	44	7018079	FRASCO PARA EQUIPO DE SUCCION DE SECRECIONES, MATERIAL VIDRIO OPLASTICO, DIAMETRO INTERNO DE BOCA DE 60 MM PARA USAR TAPON DE HULE # 12, CAPACIDAD ENTRE 1000 Y 2000 ML, PARA EQUIPO DE MARCA Y MODELO DE USOINSTITUCIONAL	UN	13
14	45	7018080	FRASCO PLASTICO PARA EQUIPO DE SUCCION DE SECRECIONES, MATERIALPLASTICO, CON TAPADERA, CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR REBALSE, CAPACIDAD MINIMA DE 1200 ML, PARA EQUIPO DE MARCA Y MODELO DE USOINSTITUCIONAL.	UN	4
15	46	7041057	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE GRANDE PARA ADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VALVULA DE CONCENTRACION DE OXIGENO.	UN	37
16	47	7041059	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE MEDIANA PARAADMINISTRAR OXIGENO CONSU RESPECTIVO CALENTADORY VALVULA DE CONCENTRACION DE OXIGENO.	UN	51
17	48	7041061	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE PEQUENA PARAADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADORY VALVULA DE CONCENTRACION DE OXIGENO.	UN	34

B) VEINTIÚN (21) CÓDIGOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CORR.	N° DEL CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	1	7014105	CINTA ADHESIVA DE PAPEL USO QUIRURGICO DE 3" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA. ROLLO	UN	429
2	3	7015100	PERITA (CHUPETA) DE REEMPLAZO PARA ELECTRODO DE ELECTROCARDIOGRAFO	UN	122
3	5	7015109	SET ELECTRODOS DE SUCCION COMPLETO QUE INCLUYA PERILLAS (6 PERILLAS) Y ELECTRODOS COMPATIBLE CON APARATO ELECTROCARDIOGRATO MARCA BU RDICKS MODELO K-8.	UN	4
4	7	7015111	VALVULA O PIEZA T PARA GASTO CARDIACO TRANSPARENTE ESTERIL	UN	10
5	8	7016087	GUANTE DE VINIL, ANTIALERGICO, TALLA "M"	UN	3,300
6	10	7016093	PORTA LAMINA DE CITOLOGIA, DE CARTON O PLASTICO	UN	1,532

CORR.	N° DEL CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
7	13	7016113	BAÑO DE ASIENTO PLASTICO CON SU BOLSA PLASTICA.	UN	231
8	25	7016153	PASTA O GEL. SELLADORA Y DE PROTECCION PARA PLACAS O BOLSAS DE OSTOMIA DE DIFERENTES COMPONENTES	UN	2
9	26	7016157	PRESERVATIVO PARA RECOLECTOR DE ORINA	UN	410
10	29	7016167	TERMOMETRO PARA MEDIR TEMPERATURAS ENTRE -40°C A 50°C	UN	11
11	30	7016172	TUBO FLEXIBLE DE POLIURETANO GRADO HOSPITALARIO TRANSPARENTE 3/8" X 1/2" X 3/32", DE 50 PIES DE LARGO	TF	1,600
12	33	7016195	TRANSDUCTOR LINEAL PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO DIAGNÓSTICO MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	UN	1
13	34	7016198	FILTRO PARA INCUBADORA DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	400
14	36	7017054	PAPEL GRAFICADOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 1 CANAL, 63 MM., DIAMETRO DE CARRETE 5/8". ROLLO	UN	12
15	37	7017056	PAPEL GRAFICADOR PARA MONITOR FETAL TIPO COROMETRIC O SIMILAR.. ROLLO	UN	1,406
16	38	7017058	PAPEL MILIMETRADO CON ESCALA 240 - 30, DE 15 X 10 CM. PAQUETE	UN	114
17	39	7017059	PAPEL MILIMETRADO, PREDOBLADO, PARA BANDA SIN FIN, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	UN	4
18	41	7017065	PAPEL TERMICO PARA GASOMETRO SEGÚN MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, PARA IMPRESIÓN DE 200 MUESTRAS COMO MINIMO	UN	14
19	42	7017066	PAPEL TERMICO PARA GRAFICADORA COMPATIBLE CON EQUIPO SIEMENS. ROLLO	UN	31
20	49	7041066	EXANGUINEO - TRANSFUSION PARA RECIEN NACIDOS, DESCARTABLE. SET	UN	82
21	50	7070130	COLCHON DE HULE DE ESPUMA CON FORRO IMPERMEABLE EN EN MEDIDAS DE 1.0 X 1.2 M X 15 CM.	UN	1

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGO POR SOCIEDADES NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

OFERTA No. 1: JORMAR DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	9	7016092	TERMOMETRO DIGITAL DE OIDO	NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO.
2.	23	7016149	MASCARILLA DESCARTABLE CON VISCERA	PRESENTA LA MUESTRA, LA CUAL NO DETALLA EL PAÍS DE ORIGEN (OPCIONAL C/E Y OBLIGATORIA S/E) ; NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO , PRESENTA TRÁMITE DE REGISTRO DE FECHA 09/06/2015 (F. 443)
3.	43	7018076	ESTETOSCOPIO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA ADULTO.	PRESENTA CATÁLOGO (F. 448). PRESENTA LA MUESTRA, LA CUAL NO FUNCIONA EL REGULADOR DEL SONIDO DE LA CAMPANA (OPCIONAL C/E Y OBLIGATORIA S/E); PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO, EL CUAL CUMPLE PARA USA (F.446- 445) Y VENCE 20/08/2020. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.

OFERTA No. 2: EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	19	7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTERIL, DE LATEX, PARA CIRUGIA. PAR	PRESENTA LA MUESTRA (OBLIGATORIA), Y EL RESULTADO DEL INFORME DE DACABI DE FECHA 03/05/2017, ES RECHAZADA POR APARIENCIA; PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO, (F. 493), EL CUAL CUMPLE Y VENCE 16/06/2021. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN DE 0%

OFERTA No. 3: OXI-RENT, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	31	7016173	TUBO FLEXIBLE DE POLIURETANO GRADO HOSPITALARIO TRANSPARENTE 1/4" X3/8" X 1/16", DE 50 A 100 PIES DE LARGO	NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO.

2.	43	7018076	ESTETOSCOPIO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA ADULTO.	<u>NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO, PRESENTA SOLICITUD PRE-REGISTRO DE INSUMO</u> (F.640), DE FECHA 15/03/2015.
----	----	---------	---	--

OFERTA No. 5: SAGASTUME DE ALVARADO, BLANCA TIODOLINDA				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	14	7016114	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA, CIERRE POR OBTURADOR O VALVULA, ANILLO SINTETICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	<u>LA MUESTRA PRESENTA NO CUMPLE</u> , NO ES ADHESIVA, DEBIDO A QUE LA PEGA SE LE CAE RAPIDO Y ES SENCILLA (OBLIGATORIA). PRESENTA EL CERTIFICADO DE CALIDAD REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.2 DE LA SECCIÓN III, EL CUAL ES NO CONFORME SEGÚN INF. DE DACABI. <u>OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 65%</u> .
2.	15	7016115	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MI NIMO, CON ARO DE FIJACION A BOLSA. POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLACAS	<u>LA MUESTRA PRESENTA NO CUMPLE</u> , TIENE UN SISITEMA QUE CUESTA CERRAR Y DAÑA LA PIEL DEL PACIENTE, (OBLIGATORIA). PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, EL CUAL ES NO CONFORME SEGÚN INF. DE DACABI. <u>OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 80%</u> .

OFERTA No. 6: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	14	7016114	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA, CIERRE POR OBTURADOR O VALVULA, ANILLO SINTETICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	<u>LA MUESTRA PRESENTA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</u> , (OBLIGATORIA); ADEMÁS PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD, EL CUAL ES NO CONFORME SEGÚN INF. DE DACABI. <u>TIENE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%</u> .
2.	15	7016115	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MI NIMO, CON ARO DE FIJACION A BOLSA. POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLACAS	PRESENTA CERTIFICADOS DE CALIDAD, LOS CUALES SON NO CONFORME SEGÚN INF. DE DACABI. ADEMÁS <u>TIENE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 80%</u> .
3.	28	7016162	SUCCIONADOR DE LEE CON TRAMPA, PARA ADULTO, GRADUADO CON CAPACIDAD DE 20 mL, CON TUBO MOLDEABLE DE 8 FRECH, CON BOQUILLA DESCARTABLE	<u>PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 120 DÍAS OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 80%</u> .

OFERTA No. 7: RAF, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	9	7016092	TERMOMETRO DIGITAL DE OIDO	LA MUESTRA PRESENTADA (OBLIGATORIA) <u>NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO ENCENDIÓ AL MOMENTO DE REALIZAR LA PRUEBA</u> , (OBLIGATORIA); PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO, (F. 1086), EL CUAL <u>NO DETALLA EL PAÍS DE ORIGEN OFERTADO (ESTADOS UNIDOS)</u> Y VENCE 12/03/2020. ADEMÁS TIENE <u>INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 50%</u> .
2.	40	7017063	PAPEL TERMICO DE 110 MM DE BAJA DENSIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA. ROLLO	<u>NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO</u> , PRESENTA SOLICITUD PRE-REGISTRO DE INSUMO (F. 1082), DE FECHA 10/03/2017. <u>PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 80%</u> .
3.	43	7018076	ESTETOSCOPIO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA ADULTO.	PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO, (F. 1084), <u>EL CUAL NO DETALLA NINGUNO DE LOS PAÍSES DE ORIGEN OFERTADOS (ESTADOS UNIDOS)</u> Y VENCE 12/03/2020. <u>PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OBTENIENDO UN CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 80%</u> .

OFERTA No. 8: DROGUERIA CASAMED, S. A. DE C. V.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	11	7016109	APLICADOR DE MADERA DE 6" CON ALGODON EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL	LA MUESTRA PRESENTADA <u>NO CUMPLE</u> , DEBIDO A NO CONSIDE CON LA DETALLADA EN EL CATÁLOGO (OBLIGATORIA); PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO, (F. 1241), EL CUAL NO DETALLA QUE ES ESTERIL Y VENCE 21/08/2019. <u>OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 20%</u> .

2.	12	7016110	APLICADOR DE MADERA DE 6" CON ALGODÓN, NO ESTERIL, EMPAQUE NO MAYOR DE 1000 UNIDADES.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE , DEBIDO A NO CONSIDERAR CON LA DETALLADA EN EL CATÁLOGO (OBLIGATORIA); PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO, (F. 1235), EL CUAL ES EL MISMO DEL CÓDIGO ANTERIOR Y VENICE 21/08/2019. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 20%.
3.	18	7016133	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA.	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA.
4.	24	7016150	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE.	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA.
5.	47	7041059	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE MEDIANA PARA ADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VALVULA DE CONCENTRACION DE OXIGENO.	PRESENTA CATÁLOGO, EL CUAL NO SE AJUSTA A LA MUESTRA (F. 1204). LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE , DEBIDO A QUE PRESENTA FILO EN LOS BORDES Y PUEDE OCACIONAR LESIÓN EN LA PIEL DEL BEBE Y ADEMÁS NO TRAE EL CALENTADOR. (OBLIGATORIA); PRESENTA REGISTRO SANITARIO (F. 1200), EL CUAL CUMPLE Y VENICE EL 08/12/2021. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 20%

OFERTA No. 9: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	19	7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTERIL, DE LATEX, PARA CIRUGIA. PAR	PRESENTA LA MUESTRA (OBLIGATORIA), Y EL RESULTADO DEL INFORME DE DACABI DE FECHA 03/05/2017, ES APROBADA. PRESENTA REGISTRO SANITARIO (F. 1321) QUE VENICE 02/10/2019. TIENE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN DE 80%.
2.	20	7016141	GUANTE QUIRURGICO # 8 1/2, ESTERIL DE LATEX, PARA CIRUGIA, ESTERIL. PAR	NO PRESENTA LA MUESTRA DE CARÁCTER OBLIGATORIA. Y CON BASE AL PÁRRAFO FINAL DEL NUMERAL 3.1.3 DE LA SECCIÓN 3 OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO. NO SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN. PRESENTA REGISTRO SANITARIO (F. 1321) QUE VENICE 02/10/2019.
3.	21	7016143	GUANTE QUIRURGICO # 9, ESTERIL DE LATEX, PARA CIRUGIA. PAR	NO PRESENTA LA MUESTRA DE CARÁCTER OBLIGATORIA. Y CON BASE AL PÁRRAFO FINAL DEL NUMERAL 3.1.3 DE LA SECCIÓN 3 OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO. NO SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

OFERTA No. 12 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	11	7016109	APLICADOR DE MADERA DE 6" CON ALGODON EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL	NO PRESENTA CATÁLOGO. NO PRESENTA LA MUESTRA DE CARÁCTER OBLIGATORIA. Y CON BASE AL PÁRRAFO FINAL DEL NUMERAL 3.1.3 DE LA SECCIÓN 3 OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO. NO SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.
2.	18	7016133	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA.	NO PRESENTA CATÁLOGO. NO PRESENTA LA MUESTRA DE CARÁCTER OBLIGATORIA. Y CON BASE AL PÁRRAFO FINAL DEL NUMERAL 3.1.3 DE LA SECCIÓN 3 OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO. NO SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.
3.	19	7016140	GUANTE QUIRURGICO # 7, ESTERIL, DE LATEX, PARA CIRUGIA. PAR	NO PRESENTA CATÁLOGO. NO PRESENTA LA MUESTRA DE CARÁCTER OBLIGATORIA. Y CON BASE AL PÁRRAFO FINAL DEL NUMERAL 3.1.3 DE LA SECCIÓN 3 OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO. NO SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.
4.	24	7016150	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE.	NO PRESENTA CATÁLOGO. NO PRESENTA LA MUESTRA DE CARÁCTER OBLIGATORIA. Y CON BASE AL PÁRRAFO FINAL DEL NUMERAL 3.1.3 DE LA SECCIÓN 3 OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO. NO SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

OFERTA No. 13 SALVAMEDICA, S. A. DE C.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN

1.	2	7015053	SENSOR DESCARTABLE PARA SATURACION DE OXIGENO Y MEDICION DE PULSO PARA NEONATO, CON BANDA DE TELA U OTRO MATERIAL SUAVE, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y EL CALOR, COMPATIBLE CON MONITOR SEGUN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	PRESENTA UNICAMENTE CONSTANCIA DE VISITA DEL HOS. 1°. DE MAYO, (F. 1593) PARA MODELOS SIEMENS MODELOS SC, 75, M5, Y M, NO PRESENTA PARA LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA NI PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL. NO PRESENTA CARTA COMPROMISO (ANEXO No.9) DE COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS DEL ANEXO No. 1. PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN DE 80%.
2.	31	7016173	TUBO FLEXIBLE DE POLIURETANO GRADO HOSPITALARIO TRANSPARENTE 1/4" X3/8" X 1/16", DE 50 A 100 PIES DE LARGO	TIENE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 80%.

OFERTA No. 14 INGLES CIENFUEGOS CORPORACION, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	14	7016114	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA, CIERRE POR OBTURADOR O VALVULA, ANILLO SINTETICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE , DEBIDO A QUE NO TRAE EL OBTURADOR O VÁLVULA DE CIERRE (OBLIGATORIA); NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO , PRESENTA SOLICITUD PRE-REGISTRO DE INSUMO (F. 1751), DE FECHA 26/09/2016. NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE CALIDAD REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.2 DE LA SECCIÓN III. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 20%.
2.	15	7016115	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMIA PARA ADULTO, CON FILTRO PARA GASES Y ARO DE FIJACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MÍNIMO, CON ARO DE FIJACION A BOLSA. POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLACAS	NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO , PRESENTA SOLICITUD PRE-REGISTRO DE INSUMO (F. 1751), DE FECHA 26/09/2016. NO PRESENTA AL MENOS UN CERTIFICADO DE CALIDAD REQUERIDO EN EL NUMERA 1.2 DE LA SECCIÓN III, SEGUN INF. DE DACABI.
3.	22	7016145	INFUSOR A PRESION MANUAL	NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO , PRESENTA SOLICITUD PRE-REGISTRO DE INSUMO (F. 1751), DE FECHA 24/03/2017.
4.	35	7016219	BOLSA RECOLECTORA DE PVC, CON TUBO COLECTOR Y CONECTOR DISTAL EN MACHO CON CAPACIDAD DE 100 CC O MAS	NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO , PRESENTA SOLICITUD PRE-REGISTRO DE INSUMO (F. 1739), DE FECHA 03/05/2016.

OFERTA No. 15: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	4	7015108	SENSORES PARA TEMPERATURA DE PIEL NEONATALES PARA INCUBADORA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO.
2.	6	7015110	VACUOMETRO CONTINUO	PRESENTA CATÁLOGO Y. LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLAN LA MARCA NI EL PAÍS DE ORIGEN (OBLIGATORIA); NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 15%.
3.	9	7016092	TERMOMETRO DIGITAL DE OIDO	PRESENTA CATÁLOGO Y LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLAN LA MARCA, NI EL PAÍS DE ORIGEN (OBLIGATORIA); NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 15%.
4.	17 BÁSICO (PARTE 1)	7016132	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA LA MARCA NI EL PAÍS DE ORIGEN (OBLIGATORIA); OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 15%.
5.	17 BÁSICO (PARTE 2)	7016132	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTA LA MUESTRA DE CARÁCTER OBLIGATORIA. Y CON BASE AL PARRÁFO FINAL DEL NUMERAL 3.1.3 DE LA SECCIÓN 3 OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO. NO SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN; NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO.
6.	17 ALT.1 (PARTE 2)	7016132	FILTRO PARA EQUIPO DE SUCCION DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO.
7.	27 ALT.	7016159	REGULADOR DE VACIO PARA EMPOTRAR EN PARED (VACUUM REGULADOR)	NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO.
8.	43	7018076	ESTETOSCOPIO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA ADULTO.	LA MUESTRA PRESENTADA NO TRAE LA MARCA (OPCIONAL C/E Y OBLIGATORIA S/E); NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 65%.
9.	43 ALT. 1	7018076	ESTETOSCOPIO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA ADULTO.	NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO.

OFERTA No. 15: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
10.	43 ALT. 2	7018076	ESTETOSCOPIO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA ADULTO.	LA MUESTRA PRESENTADA NO DETALLA EL PAIS DE ORIGEN, (OBLIGATORIA); NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO.
11.	44 BÁSICA (PARTE 2)	7018079	FRASCO PARA EQUIPO DE SUCCION DE SECRECIONES, MATERIAL VIDRIO O PLASTICO, DIAMETRO INTERNO DE BOCA DE 60 MM PARA USAR TAPON DE HULE # 12, CAPACIDAD ENTRE 1000 Y 2000 ML, PARA EQUIPO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE TAPADERA, (OBLIGATORIA); NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO.
12.	44 BÁSICA (PARTE 3)	7018079	FRASCO PARA EQUIPO DE SUCCION DE SECRECIONES, MATERIAL VIDRIO O PLASTICO, DIAMETRO INTERNO DE BOCA DE 60 MM PARA USAR TAPON DE HULE # 12, CAPACIDAD ENTRE 1000 Y 2000 ML, PARA EQUIPO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTA LA MUESTRA DE CARÁCTER OBLIGATORIA. Y CON BASE AL PARRÁFO FINAL DEL NUMERAL 3.1.3 DE LA SECCIÓN 3 OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO. NO SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN; ADEMÁS NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO.
13.	45	7018080	FRASCO PLASTICO PARA EQUIPO DE SUCCION DE SECRECIONES, MATERIAL PLASTICO, CON TAPADERA, CON VALVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR REBALSE, CAPACIDAD MINIMA DE 1200 ML, PARA EQUIPO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	PRESENTA CATÁLOGO (F.1864). LA MUESTRA PRESENTADA NO CONCUERDA CON EL CATÁLOGO DEBIDO A QUE EL FRASCO DETALLA EL No. DE PARTE 614924, (OBLIGATORIA); NO PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 15%
14.	46	7041057	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE GRANDE PARA ADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VALVULA DE CONCENTRACION DE OXIGENO.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE ESTA INCOMPLETA, SIN CALETADOR; OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 15%
15.	47	7041059	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE MEDIANA PARA ADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VALVULA DE CONCENTRACION DE OXIGENO.	NO PRESENTA LA MUESTRA (OBLIGATORIA); Y CON BASE AL PARRÁFO FINAL DEL NUMERAL 3.1.3 DE LA SECCIÓN 3 OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO. NO SE CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.
16.	48	7041061	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE PEQUENA PARA ADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VALVULA DE CONCENTRACION DE OXIGENO.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE ESTA INCOMPLETA, SIN EL CALETADOR; OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 15%

OFERTA No. 16: SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CODIGO OFERTADOS	DESCRIPCIÓN ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	43	7018076	ESTETOSCOPIO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA ADULTO.	PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 80%.

4°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; ASIMISMO SE HAGAN LAS GESTIONES PARA EL TRÁMITE DE COMPRA DEL CÓDIGO 7015108 SENSORES PARA TEMPERATURA DE PIEL NEONATALES PARA INCUBADORA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL; DEBIDO A QUE ÚNICAMENTE SE RECOMIENDA LA CANTIDAD DE 50 UNIDADES QUE FUERON LAS OFERTADAS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO; QUEDANDO DESIERTAS 574 UNIDADES QUE NO FUERON OFERTADAS.

5°) A SOLICITUD DE LA UNIDAD PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS, DEJAR SIN EFECTO LA COMPRA DEL CÓDIGO 7016195 "TRANSDUCTOR LINEAL PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO DIAGNÓSTICO MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL", SEGÚN CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2017.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS, QUEDAN SUJETAS A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **8. CONTRATOS** Y A TODO LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000028** DENOMINADA “**ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES, PARTE IV**”.

7°) CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2Q17000048 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA (CÓDIGOS DESIERTOS)”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° 2Q17000048** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA (CÓDIGOS DESIERTOS)”**, para lo cual dio a conocer las fechas del proceso; además informó que diecinueve (19) sociedades retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente seis (06) presentaron sus ofertas. Manifestó que la comisión evaluadora de ofertas después de realizar el análisis correspondiente a cada una de las ofertas recibidas recomienda: **declarar desierta la licitación pública** en referencia, debido que las ofertantes para cinco códigos tienen varios incumplimientos; asimismo, se declara desiertos cuatro códigos por no haberse recibido ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0751.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000048** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA (CÓDIGOS DESIERTOS)”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2017-03-0125, DEL 03 DE MARZO DE 2017, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, INCISO 1° DE LA LACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O*

EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DECLARAR DESIERTA** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000048 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA (CÓDIGOS DESIERTOS)**”, EN VIRTUD DE QUE LOS OFERTANTES TIENEN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CODIGO	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACION
1	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	A992403	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CODIGO DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS PARA EL CODIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TECNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO. - OBTUVO 15% EN EL LITERAL B) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS, SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 12/05/17. <p>ASI MISMO EL OFERTANTE PRESENTA LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN LOS SUB-NUMERALES 1.4, 1.6, 1.7, 1.9, 1.10 Y 1.11 DERIVADOS DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. - NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 2.2.1 DERIVADO DEL NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. - PRESENTO ANEXO No. 10 TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS, EL CUAL NO CUMPLE CON EL TIEMPO MAXIMO PARA ATENDER LLAMADO POR REPARACION (HORAS) PARA EL CODIGO, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA.
2	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	A992402	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CODIGO DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS PARA EL CODIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TECNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO. - OBTUVO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS, SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 12/05/17. <p>ASI MISMO EL OFERTANTE PRESENTA LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN LOS SUB-NUMERALES 1.4, 1.6, 1.7, 1.9 Y 1.11 DERIVADOS DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. - EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.12 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, EN EL QUE SE SOLICITA EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA.
3	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	A900401	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CODIGO DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS PARA EL CODIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TECNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO. - OBTUVO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS, SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 12/05/17. <p>EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.12 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, EN EL QUE SE SOLICITA EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA.</p> <p>NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.3 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, DEBIDO</p>

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CODIGO	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACION
			<p>A QUE PARA EL CODIGO NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS OBTENIENDO RESULTADO DE NO CONFORME, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 20/04/17</p>
		A900403	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CODIGO DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS PARA EL CODIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TECNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO. - OBTUVO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS, SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 12/05/17. <p>EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.12 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, EN EL QUE SE SOLICITA EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA.</p> <p>NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.3 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, DEBIDO A QUE PARA EL CODIGO NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS OBTENIENDO RESULTADO DE NO CONFORME, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 20/04/17</p>
		A992402	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CODIGO DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS PARA EL CODIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TECNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO. - OBTUVO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS, SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 12/05/17. <p>ASI MISMO EL OFERTANTE PRESENTA LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN LOS SUB-NUMERALES 1.4, 1.6, 1.7, 1.9 DERIVADOS DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. - EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.12 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, EN EL QUE SE SOLICITA EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. - PRESENTO ANEXO No. 10 TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS, EL CUAL NO CUMPLE CON LA DURACION MINIMA DE GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA (MESES) PARA EL CODIGO, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA.
		A992403	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CODIGO DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS PARA EL CODIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TECNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO. - OBTUVO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS, SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 12/05/17. <p>ASI MISMO EL OFERTANTE PRESENTA LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN LOS SUB-NUMERALES 1.4, 1.6, 1.7, 1.9 DERIVADOS DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. - EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.12 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, EN EL QUE SE SOLICITA EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. - PRESENTO ANEXO No. 10 TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS, EL CUAL NO CUMPLE CON LA DURACION MINIMA DE GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA (MESES) Y EL TIEMPO MAXIMO PARA ATENDER LLAMADO POR REPARACION (HORAS) PARA EL CODIGO, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA.

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CODIGO	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACION
4	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	A910401	<p>NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CODIGO A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90%, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.12 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, EN EL QUE SE SOLICITA EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA.
		A992402	<p>NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CODIGO A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90%, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.12 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, EN EL QUE SE SOLICITA EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA.
5	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	A992402	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CODIGO DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS PARA EL CODIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TECNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO. - OBTUVO 15% EN EL LITERAL B) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS, SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 12/05/17. <p>ASI MISMO EL OFERTANTE PRESENTA LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN LOS SUB-NUMERALES 1.6, 1.7 Y 1.9 DERIVADOS DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. - EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.12 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, EN EL QUE SE SOLICITA EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. - NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 2.2.1 DERIVADO DEL NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA.
6	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	A992402	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CODIGO DEBIDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS PARA EL CODIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TECNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO. - OBTUVO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS, SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 12/05/17. <p>ASI MISMO EL OFERTANTE PRESENTA LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN LOS SUB-NUMERALES 1.6, 1.7 Y 1.9 DERIVADOS DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. - EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.12 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, EN EL QUE SE SOLICITA EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. - PRESENTO ANEXO No. 10 TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS, EL CUAL NO CUMPLE CON LA DURACION MINIMA DE GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA (MESES) PARA EL CODIGO, SEGÚN ANEXO A LA EVALUACION TECNICA. <p>OBSERVACION: OFERTO PARA EL CODIGO LOS PAISES DE ORIGEN SIGUIENTES: USA/IRLANDA/NUOVA ZELANDA/ISRAEL/INDIA, PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD CONFORME SOLAMENTE PARA LOS PAISES DE ORIGEN USA/IRLANDA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 20/04/17.</p>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DIECISIETE DE MAYO DE

DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTOS NUEVE (09) CÓDIGOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

A) CINCO (05) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN DETALLE:

CORR.	CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	A900401	VIBRADOR PARA TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA	1
2	A900403	VIBROPERCUTOR PARA TERAPIA RESPIRATORIA	10
3	A910401	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	2
4	A992402	VENTILADOR MECANICO PEDIATRICO-NEONATAL	6
5	A992403	VENTILADOR NO INVASIVO PARA ADULTO	1

B) CUATRO (04) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	A900501	NEBULIZADOR ULTRASONICO	3
2	A903901	RESPIROMETRO DE WRIGHT	3
3	A934402	BANDA SIN FIN	1
4	A992406	VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA CON SISTEMA DE ENTREGA Y MONITOREO DE OXIDO NITRICO	1

3°) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; 4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE: LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° 2Q17000029** denominada: **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° 2Q17000029** denominada: **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, para lo cual dio a conocer las fechas del proceso; además informó que veintiún (21) sociedades retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente ocho (08) presentaron sus ofertas. Manifestó que la comisión evaluadora de ofertas después de realizar el análisis correspondiente a cada una de las ofertas recibidas recomienda: **adjudicar diecisiete códigos** entre cuatro sociedades: **Distribución e Inversión, S.A. de C.V.; Evergrand El Salvador, S.A. de C.V.; Raf, S.A. de C.V.; y Siemens Healthcare, S.A.**, por cumplir todas con la documentación Legal y Administrativa, con las Evaluaciones Financiera y Técnica establecidas en las bases de la licitación en referencia.

También dijo que la CEO recomienda la **declaratoria desierta de diecisiete códigos**, siete por no haberse recibido ofertas, y diez de acuerdo al razonamiento expresado en cada cuadro de análisis que forman parte del acta de recomendación.

Después de discutir al respecto, la comisión de trabajo aprobó la recomendación de la Comisión evaluadora de ofertas, con la recomendación que en las bases de los próximos procesos de compra se considere el plazo ofertado por las empresas participantes, con el compromiso que la entrega de los productos se haga parcialmente, y así evitar la no adjudicación de códigos por el incumplimiento del requisito en el tiempo de entrega; de lo cual tomó nota la UACI.

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0752.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000029 DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2017-03-0129, DEL 08 DE MARZO DE 2017 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP EL CUAL LITERALMENTE DICE: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **Diecisiete (17) Códigos** requeridos en las bases de la **Licitación Pública N° 2Q17000029** denominada: “**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (**US \$1,455,617.65**), **INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)**, SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN CUADRO DE ANÁLISIS ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. UN (1) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US\$ HASTA POR
1	7020195	PELICULA DRY VIEW PARA CAMARA SECA LASER 14"X 17" BASE DE PLATA	PELICULA PARA CAMARA SECA LASER 14" X 17", BASE DE POLIESTER AZUL 0.17 MM TRIMAX CAJA X 125 HOJAS ESTA PELICULA POSEE IGUALES CARACTERISTICAS EN CALIDAD DIAGNOSTICA A LA PELICULA DRYVIEW PERO A UN MENOR COSTO	UN	15000	RAF, S.A. DE C.V.	ALTER NATIVA 1	TRIMAX/CAREST REAM HEALTH	TXB	USA	15,000.00	\$4.25	\$63,750.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US													\$63,750.00

B. ONCE (11) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US\$ HASTA POR
1	7020068	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS, BRILLANTE (GLOSSY), ANCHO ENTRE 10" A 12" Y LARGO ENTRE 16" A 18"	PAPEL PARA IMPRESION DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS, BRILLANTE (GLOSSY) CODONICS DVP CODONICS	UN	36000	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	BASICA	CODONICS	DVP	USA	36,000.00	\$1.65	\$59,400.00
2	7020070	PLATO ACRILICO PARA COMPRESIÓN DE MAMA EN EQUIPO DE MAMOGRAFIA, TAMAÑO 18" X 24", COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PLATO ACRILICO PARA COMPRESION DE MAMA EN EQUIPO DE MAMOGRAFIA TAMAÑO 18X24 CM, COMPATIBLE CON EQUIPO MAMMAT 1000, MARCA SIEMENS	UN	1	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	BASICA	SIEMENS	NO APLICA	ALEMANIA	1	\$1,041.27	\$1,041.27
3	7020082	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO O PARAMAGNETICO MACROCICLICO	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO MACROCICLICO	ML	25000	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	BASICA	BAYER	GADOVIST	ALEMANIA	25,000.00	\$6.37	\$159,250.00
4	7020146	BOLSAS PARA ARCHIVAR	BOLSA PARA ARCHIVAR	UN	453968	DISTRIBUCION E INVERSION,	BASICA	BEMISAL	NO APLICA	EL SALVADOR	453,968.00	\$0.1205	\$54,703.144

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODEL O	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US\$ HASTA POR
		ESTUDIOS RADIOGRAFICOS DE 19" X 15", CON IDENTIFICACION DE PACIENTE Y LOGO DEL ISSS.	ESTUDIOS RADIOGRAFICOS DE 19" X 15", CON IDENTIFICACION DE PACIENTE Y LOGO DEL ISSS.			S.A. DE C.V.							
5	7020177	HELIO LIQUIDO PARA EQUIPO DE RESONANCIA A MAGNETICA, CILINDRO DE 250 - 500 LITROS	HELIO LIQUIDO PARA EQUIPO DE RESONANCIA A MAGNETICA, CILINDRO DE 250-500 LITROS	L	1500	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	BASICA	MATHESON	N/D	UNITED STATES	1,500.00	\$55.4	\$83,100.00
6	7020178	JERINGA ANGIOGRAFICA TRIPACK DESECHABLE DE 125 - 200 mL. ADAPTABLE A INYECTOR DE ALTA PRESION MEDRAD. C/U	JERINGA ANGIOGRAFICA TRIPACK DESECHABLE DE 125-200 ML ADAPTABLE A INYECTOR MEDRAD	UN	150	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	BASICA	MEDRAD/BAYER	150 FT-Q	USA	150	\$13.43	\$2,014.50
7	7020181	JERINGA TRI-PACK PARA INYECTOR TIPO MEDRAD DE BAJA PRESION DE DOBLE EMBOLO DE 20 - 50 ml C/U .	JERINGA TRIPACK PARA INYECTOR TIPO MEDRAD DE BAJA PRESION DE DOBLE EMBOLO DE 20-50 ML.	UN	120	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	BASICA	MEDRAD/BAYER	SSQK 65/115VS	USA	120	\$12.64	\$1,516.80
8	7020186	MEDIO DE CONTRASTE EFERVESCENTE, PARA ESTUDIO DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR.	MEDIO DE CONTRASTE EFERVESCENTE, PARA HACER ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR, SOBRE POR 4GR. INCLUYENDO: 1 SOBRE DE MICROBAR ACIDO DE 1.6 GR 1 SOBRE DE MICROBAR BASE DE 2.4 GR	SBR	19836	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	MICROBAR GAS	NO APLICA	INDIA	19,836.00	\$1.95	\$38,680.20
9	7020188	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO O NO IONICO PARA PROCEDIMIENTOS RADIOGRAFICOS. FRASCO DE 30 - 150 mL	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA PROCEDIMIENTOS RADIOGRAFICOS, CONCENTRACION DE 300 MG/ML FRASCO DE 100 ML. OMNIPAQUE	ML	855787	RAF, S.A. DE C.V.	BASICA	G.E. HEALTHCARE	OMNIPAQUE	IRLANDA	855,787.00	\$0.1558	\$133,331.61
10	7020189	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO O NO IONICO PARA PROCEDIMIENTOS	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO NO IONICO	ML	311667	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	BASICA	BAYER	ULTRAVIST 370	ALEMANIA	311,667.00	\$0.47	\$146,483.49

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US\$ HASTA POR
		DETOMOGR AFIA VOLUMETRI CA, CONCENTRACION NO MENOR DE 370 MG/ML, FRASCO DE 30 A 200 ML											
11	7020216	BOLSAS PARA ARCHIVAR ESTUDIOS RADIOGRAFICOS DE 10" X 13", CON IDENTIFICACION DE PACIENTE Y LOGO DEL ISSS	BOLSA PARA ARCHIVAR ESTUDIOS RADIOGRAFICOS DE 10" X 13", CON IDENTIFICACION DE PACIENTE Y LOGO DEL ISSS	UN	4885	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	BEMISAL	NO APLICA	EL SALVADOR	4,885.00	\$0.1209	\$590.60
MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US													\$680,111.6151

C. DOS (2) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US\$ HASTA POR
1	7020172	ENEMA DE SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD, CON SU CANULA Y BALON INCORPORADO	ENEMA DE SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD, CON SU CANULA Y BALON INCORPORADO, SE ENTREGARA UN KIT POR CADA 10 UNIDADES QUE INCLUYE: 1 INFLADOR Y 1 INSUFLADOR	UN	3899	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	MICRO BAR	NO APLICA	INDIA	3,899.00	\$19.50	\$76,030.50
2	7020190	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOS O PARAMAGNETICO FRASCO DE 10 - 50 mL.	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO PARAMAGNETICO, FRASCO DE 15 ML	ML	17491	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	BASICA	BAYER	MAGNEVIST	ALEMANIA	17,491.00	\$4.02	\$70,313.82
MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US													\$146,344.32

D. TRES (3) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US\$ HASTA POR
-----	--------	--------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------------------------	---------------------	----------------	-------	--------	----------------	---------------------	--------------------------	--

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US\$ HASTA POR
1	7020065	PELICULA SECA DE 8" X 10" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	PELICULA LASER DE 8" X 10" PARA IMPRESION DIGITAL	UN	45545	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	ALTERNATIVA 2	FUJIFILM	DI HL	JAPON	45,545.00	\$0.46	\$20,950.70
2	7020066	PELICULA SECA DE 10" A 11" X 14" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	PELICULA LASER DE 10" X 14" PARA IMPRESION DIGITAL	UN	86134	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	ALTERNATIVA 2	FUJIFILM	DI HL	JAPON	86,134.00	\$0.85	\$73,213.90
3	7020067	PELICULA SECA DE 14" X 17" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	PELICULA LASER DE 14" X 17" PARA IMPRESION DIGITAL	UN	343976	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	Alternativa 2	FUJIFILM	DI HL	JAPON	343,976.00	\$1.37	\$471,247.12
MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US												\$565,411.72	

NOTA: PARA LOS CÓDIGOS 7020065, 7020066 Y 7020067, LA ENTREGA DE EQUIPOS USADOS NO PODRÁN SER MAYOR A 3 AÑOS DE SU FABRICACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN EL LITERAL "A" DEL NUMERAL 2.2. ENTREGA DE EQUIPO, ROMANO III, DE LAS BASES EN REFERENCIA.

CUADRO RESUMEN DE LO ADJUDICADO

No.	PROVEEDOR	CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
8	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	2	\$55,293.74
3	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	\$114,710.70
4	RAF, S.A. DE C.V.	2	\$197,081.61
2	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	11	\$1,088,531.60
MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA INCLUIDO) US\$		17	\$1,455,617.65

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS DIEZ (10) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000029 DENOMINADA "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)
1	7020069	DELANTAL PLOMADO DE CUERPO ENTERO, DE 0.3 - 0.5 MM DE PLOMO O EQUIVALENTE, COMPUESTO DE CHALECO Y FALDA, FLEXIBLE Y LIVIANO	UN	10
2	7020143	AGUJA CHIBA DESECHABLE # 22 DE 20 CM DE LARGO , ± 3 CM	UN	60
3	7020167	CUELLO PLOMADO (BAJO NORMA)	UN	16
4	7020168	DELANTAL PLOMADO CON ESPESOR DE 0.5 - 0.7 MM. DE PLOMO O EQUIVALENTE, SEGÚN NORMA.	UN	30
5	7020194	PELICULA BASE AZUL PARA IMPRESOR CODONICS, FORMATO 14" X 17" DVB,BLANCOY NEGRO	UN	17000
6	7020213	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60" PARA USO EN INYECTOR MEDRAD DUAL	UN	9792
7	7020260	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA DE TEJIDO MAMARIO, CALIBRE 12G X 10 CM DELONGITUD APROXIMADA; PARA USO CON PISTOLA AUTOMATICA	UN	625
8	7020264	SET DE ACCESO PERCUTÁNEO CON MARCA DISTAL RADIO-OPACA Y CUBIERTA HIDROFILICA. QUE CONTenga UNA AGUJA DE ACCESO CHIBA 22 GAUGE DE 15 CMS DE LONGITUD, GUIA DE 0.018# CON PUNTA DE NITINOL DE 60 CM DE LONGITUD E INTRODUTOR TRIAXIAL, QUE CONTenga CANULA RECTIFICADORA DE 22 GAUGE, INTRODUTOR 4 FRENCH DE 20 CM Y FUNDA DE 6 FRENCH DE 18 CM	UN	20
9	7022053	BIOMBO MOVIL PARA PROTECCION RADIOLOGICA DE 0.5 mm DE Pb, AJUSTABLE EN ALTURA	UN	3
10	7022056	COLLAR PLOMADO CON PROTECCION DE 0.5 mm DE Pb. CON CIERRE VELCRO	UN	13

3°) DECLARAR DESIERTOS SIETE (7) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000029 DENOMINADA “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)
1	7020140	AGUJA CHIBA DESECHABLE # 19 DE 20 CM DE LARGO, ± 3 CM	UN	30
2	7020141	AGUJA CHIBA DESECHABLE # 20 DE 20 CM DE LARGO, ± 3 CM	UN	60
3	7020142	AGUJA CHIBA DESECHABLE # 21 DE 20 CM DE LARGO, ± 3 CM	UN	60
4	7020209	SOLUCION ANTIESTATICA PARA LIMPIEZA DE PANTALLA DE CASETA RADIOGRAFICA	UN	2
5	7021005	PELICULA RADIOCROMICA PARA CONTROL DE CALIDAD EN RADIOTERAPIA, MEDIDAS DE 10" X 10"	UN	50
6	7021006	PELICULA RADIOCROMICA PARA CONTROL DE CALIDAD EN RADIOTERAPIA, MEDIDAS DE 8" X 10"	UN	25

7	7022066	MASCARAS TERMOFORMABLES 9" X 10" X 2.4" APROXIMADO	UN	300
---	---------	--	----	-----

4°) CUADRO RESUMEN DE OBSERVACIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS POR SOCIEDAD NO ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN.

OFERTANTE N° 1 CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7020190	BASICA	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO PARAMAGNETICO FRASCO DE 10 - 50 mL.	NO CUMPLE, PRESENTA INCUMPLIMIENTO MAYORES A 120 DIAS
7020260	BASICA	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA DE TEJIDO MAMARIO, CALIBRE 12G X 10 CM DELONGITUD APROXIMADA; PARA USO CON PISTOLA AUTOMATICA	NO CUMPLE, PRESENTA INCUMPLIMIENTO MAYORES A 120 DIAS; ADEMÁS, LA AUTORIZACION DE LA DNM ES PARA LA REFERENCIA MG1210 DIAMETRO 14G A 220G LARGO DE 50 MM A500 MM Y EL NUMERO DE REFERENCIA DE LA MUESTRA ESTA SOBREPUESTA CON STICKER. LA REFERENCIA ORIGINAL DE LA MUESTRA ES MGK11210. LA ENTREGA DEL PRODUCTO ES A 24 MESES Y NO A 18

OFERTANTE N° 2 SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7020065	ALTERN ATIVA 3	PELICULA SECA DE 8" X 10" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, OFRECE UN TIEMPO DE ENTREGA A 90 DIAS CALENDARIO Y LO REQUERIDO ES 60 (OFRECE EQUIPO NUEVO Y USADO)
7020065	ALTERN ATIVA 1	PELICULA SECA DE 8" X 10" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, OFRECE UN TIEMPO DE ENTREGA A 90 DIAS CALENDARIO Y LO REQUERIDO ES 60 DIAS (OFRECE EQUIPO NUEVO)
7020065	BASICA	PELICULA SECA DE 8" X 10" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
7020066	ALTERN ATIVA 3	PELICULA SECA DE 10" A 11" X 14" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, OFRECE UN TIEMPO DE ENTREGA A 90 DIAS CALENDARIO Y LO REQUERIDO ES 60 (EQUIPO A ENTREGAR NUEVO Y USADO)
7020066	ALTERN ATIVA 1	PELICULA SECA DE 10" A 11" X 14" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, OFRECE UN TIEMPO DE ENTREGA A 90 DIAS CALENDARIO Y LO REQUERIDO ES 60 DIAS (OFRECE EQUIPO NUEVO)
7020066	BASICA	PELICULA SECA DE 10" A 11" X 14" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	OFERTA UN PRECIO MAYOR A LA RECOMENDADA. ENTREGA EQUIPO NUEVO A 60 DIAS CALENDARIO
7020067	ALTERN ATIVA 3	PELICULA SECA DE 14" X 17" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, OFRECE UN TIEMPO DE ENTREGA A 90 DIAS CALENDARIO Y LO REQUERIDO ES 60 (EQUIPO A ENTREGAR NUEVO Y USADO)
7020067	ALTERN ATIVA 1	PELICULA SECA DE 14" X 17" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, OFRECE UN TIEMPO DE ENTREGA A 90 DIAS CALENDARIO Y LO REQUERIDO ES 60 DIAS (OFRECE EQUIPO NUEVO)
7020067	BASICA	PELICULA SECA DE 14" X 17" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, OFRECE EQUIPO NUEVO. ENTREGA A 60 DIAS.
7020069	BASICA	DELANTAL PLOMADO DE CUERPO ENTERO, DE 0.3 - 0.5 MM DE PLOMO OEQUIVALENTE, COMPUESTO DE CHALECO Y FALDA, FLEXIBLE Y LIVIANO	NO CUMPLE, PRESENTO PREREGISTRO DE FECHA 15 MARZO DE 2017 Y DE ACUERDO A CONSULTA EFECTUADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DNM, EN FECHA 9/05/2017, EL ESTATUS ES OBSERVADO.
7020167	BASICA	CUELLO PLOMADO (BAJO NORMA)	NO CUMPLE, PRESENTO PREREGISTRO DE FECHA 15 MARZO DE 2017 Y DE ACUERDO A CONSULTA EFECTUADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DNM, EN FECHA 9/05/2017, EL ESTATUS ES OBSERVADO.
7020168	BASICA	DELANTAL PLOMADO CON ESPESOR DE 0.5 - 0.7 MM. DE PLOMO O EQUIVALENTE, SEGÚN NORMA.	NO CUMPLE, PRESENTO PREREGISTRO DE FECHA 15 MARZO DE 2017 Y DE ACUERDO A CONSULTA EFECTUADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DNM, EN FECHA 9/05/2017, EL ESTATUS ES OBSERVADO.
7020194	BASICA	PELICULA BASE AZUL PARA IMPRESOR CODONICS, FORMATO 14" X 17" DVB, BLANCO Y NEGRO	NO CUMPLE, EL ALCANCE DE CERTIFICADO NO CORRESPONDE AL PRODUCTO OFERTADO
7020213	BASICA	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60" PARA USO EN INYECTOR MEDRAD DUAL	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN CONCEPTO DE CERTIFICADOS, NO ES CONFORME A LO SOLICITADO

7022053	BASICA	BIOMBO MOVIL PARA PROTECCION RADIOLOGICA DE 0.5 mm DE Pb, AJUSTABLE EN ALTURA	NO CUMPLE, PRESENTO PREREGISTRO DE FECHA 15 MARZO DE 2017 Y DE ACUERDO A CONSULTA EFECTUADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DNM, EN FECHA 9/05/2017, EL ESTATUS ES OBSERVADO.
7022056	BASICA	COLLAR PLOMADO CON PROTECCION DE 0.5 mm DE Pb. CON CIERRE VELCRO	NO CUMPLE, PRESENTO PREREGISTRO DE FECHA 15 MARZO DE 2017 Y DE ACUERDO A CONSULTA EFECTUADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DNM, EN FECHA 9/05/2017, EL ESTATUS ES OBSERVADO.

OFERTANTE N° 4 RAF, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7020065	BASICA	PELICULA SECA DE 8" X 10" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, PRESENTO INCUMPLIMIENTOS DE ENTREGA MAYORES A 120 DIAS
7020066	BASICA	PELICULA SECA DE 10" A 11" X 14" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, PRESENTO INCUMPLIMIENTOS DE ENTREGA MAYORES A 120 DIAS
7020067	BASICA	PELICULA SECA DE 14" X 17" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, PRESENTO INCUMPLIMIENTOS DE ENTREGA MAYORES A 120 DIAS
7020172	BASICA	ENEMA DE SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD, CON SU CANULA Y BALON INCORPORADO	NO CUMPLE: LA DOCUMENTACION PRESENTADA COMO CERTIFICADOS NO ES CONFORME A SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACION, ADEMAS PRESENTO INCUMPLIMIENTOS MAYORES A 120 DIAS
7020190	BASICA	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO PARAMAGNETICO FRASCO DE 10 - 50 mL.	NO CUMPLE, PRESENTA INCUMPLIMIENTOS MAYORES A 120 DIAS
7020195	BASICA	PELICULA DRY VIEW PARA CAMARA SECA LASER 14"X 17" BASE DE PLATA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL CODIGO RECOMENDADO

OFERTANTE N° 5 PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7020065	BASICA	PELICULA SECA DE 8" X 10" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, LA SOCIEDAD PRESENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYORES A 120 DIAS (NO PUSO EN FUNCIONAMIENTO EQUIPO EN COMODATO EN HOSP. 1o DE MAYO, (FECHA DE PAGO DE SANCION 17/11/2015) Y NO ENTREGO PRODUCTO EN DPTO. ALMACENES (FECHA DE PAGO DE SANCION 03/10/2014), INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 02/05/2017), ADEMAS OFERTA UN PRECIO MAYOR A LA RECOMENDADA.
7020066	BASICA	PELICULA SECA DE 10" A 11" X 14" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, LA SOCIEDAD PRESENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYORES A 120 DIAS (NO PUSO EN FUNCIONAMIENTO EQUIPO EN COMODATO EN HOSP. 1o DE MAYO, (FECHA DE PAGO DE SANCION 17/11/2015) Y NO ENTREGO PRODUCTO EN DPTO. ALMACENES (FECHA DE PAGO DE SANCION 03/10/2014), INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 02/05/2017), ADEMAS OFERTA UN PRECIO MAYOR A LA RECOMENDADA.
7020067	BASICA	PELICULA SECA DE 14" X 17" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, LA SOCIEDAD PRESENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYORES A 120 DIAS (NO PUSO EN FUNCIONAMIENTO EQUIPO EN COMODATO EN HOSP. 1o DE MAYO, (FECHA DE PAGO DE SANCION 17/11/2015) Y NO ENTREGO PRODUCTO EN DPTO. ALMACENES (FECHA DE PAGO DE SANCION 03/10/2014), INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 02/05/2017), ADEMAS OFERTA UN PRECIO MAYOR A LA RECOMENDADA.
7020069	BASICA	DELANTAL PLOMADO DE CUERPO ENTERO, DE 0.3 - 0.5 MM DE PLOMO OEQUIVALENTE, COMPUESTO DE CHALECO Y FALDA, FLEXIBLE Y LIVIANO	NO CUMPLE, LA SOCIEDAD PRESENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYORES A 120 DIAS (NO PUSO EN FUNCIONAMIENTO EQUIPO EN COMODATO EN HOSP. 1o DE MAYO, (FECHA DE PAGO DE SANCION 17/11/2015) Y NO ENTREGO PRODUCTO EN DPTO. ALMACENES (FECHA DE PAGO DE SANCION 03/10/2014), INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 02/05/2017), ADEMAS NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO

7020167	BASICA	CUELLO PLOMADO (BAJO NORMA)	NO CUMPLE, LA SOCIEDAD PRESENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYORES A 120 DIAS (NO PUSO EN FUNCIONAMIENTO EQUIPO EN COMODATO EN HOSP. 1o DE MAYO, (FECHA DE PAGO DE SANCION 17/11/2015) Y NO ENTREGO PRODUCTO EN DPTO. ALMACENES (FECHA DE PAGO DE SANCION 03/10/2014), INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 02/05/2017). ADEMAS NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO DE LA DNM.
7020168	BASICA	DELANTAL PLOMADO CON ESPESOR DE 0.5 - 0.7 MM. DE PLOMO O EQUIVALENTE, SEGUN NORMA.	NO CUMPLE, LA SOCIEDAD PRESENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYORES A 120 DIAS (NO PUSO EN FUNCIONAMIENTO EQUIPO EN COMODATO EN HOSP. 1o DE MAYO, (FECHA DE PAGO DE SANCION 17/11/2015) Y NO ENTREGO PRODUCTO EN DPTO. ALMACENES (FECHA DE PAGO DE SANCION 03/10/2014), INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 02/05/2017).
7022053	BASICA	BIOMBO MOVIL PARA PROTECCION RADIOLOGICA DE 0.5 mm DE Pb, AJUSTABLE EN ALTURA	NO CUMPLE, LA SOCIEDAD PRESENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYORES A 120 DIAS (NO PUSO EN FUNCIONAMIENTO EQUIPO EN COMODATO EN HOSP. 1o DE MAYO, (FECHA DE PAGO DE SANCION 17/11/2015) Y NO ENTREGO PRODUCTO EN DPTO. ALMACENES (FECHA DE PAGO DE SANCION 03/10/2014), INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 02/05/2017); ADEMAS LA DOCUMENTACION PRESENTADA (CERTIFICADOS), NO ES CONFORME LO REQUERIDO EL NUMERAL 1.2, DEL ROMANO III, DE LAS BASES EN REFERENCIA Y NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO.
7022056	BASICA	COLLAR PLOMADO CON PROTECCION DE 0.5 mm DE Pb. CON CIERRE VELCRO	NO CUMPLE, LA SOCIEDAD PRESENTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO MAYORES A 120 DIAS (NO PUSO EN FUNCIONAMIENTO EQUIPO EN COMODATO EN HOSP. 1o DE MAYO, (FECHA DE PAGO DE SANCION 17/11/2015) Y NO ENTREGO PRODUCTO EN DPTO. ALMACENES (FECHA DE PAGO DE SANCION 03/10/2014), INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 02/05/2017); ADEMAS EL OFERTANTE NO SUBRAYO EL ALCANCE EN EL CERTIFICADO CONFRME LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.2, DEL ROMANO III, DE LAS BASES EN REFERENCIA Y NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO.

OFERTANTE N° 6 IMÁGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7020065	BASICA	PELICULA SECA DE 8" X 10" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, EL CERTIFICADO PRESENTADO NO ES CONFORME A LO SOLICITADO, SEGUN NUMERAL 1.2 DEL ROMANO III, DE LAS BASE DE LICITACION; ADEMAS, PRESENTO INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DIAS, SEGUN INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES, DE FECHA 02/05/2017.
7020066	BASICA	PELICULA SECA DE 10" A 11" X 14" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, EL CERTIFICADO PRESENTADO NO ES CONFORME A LO SOLICITADO, SEGUN NUMERAL 1.2 DEL ROMANO III, DE LAS BASE DE LICITACION; ADEMAS, PRESENTO INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DIAS, SEGUN INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES, DE FECHA 02/05/2017.
7020067	BASICA	PELICULA SECA DE 14" X 17" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	NO CUMPLE, EL CERTIFICADO PRESENTADO NO ES CONFORME A LO SOLICITADO, SEGUN NUMERAL 1.2 DEL ROMANO III, DE LAS BASE DE LICITACION; ADEMAS, PRESENTO INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DIAS, SEGUN INFORME EMITIDO POR LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES, DE FECHA 02/05/2017.

OFERTANTE N° 7 INGLÉS CIENFUEGOS CORPORACION S.A. DE C.V.

CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7020143	BASICA	AGUJA CHIBA DESECHABLE # 22 DE 20 CM DE LARGO , ± 3 CM	NO CUMPLE, LA MARCA DE LO OFERTADO ES ARGON Y LA MARCA DE LA MUESTRA ES ANGIOTECH
7020213	BASICA	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60° PARA USO EN INYECTOR MEDRAD DUAL	NO CUMPLE, PRESENTO PREREGISTRO DE FECHA 15 MARZO DE 2017 Y DE ACUERDO A CONSULTA EFECTUADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DNM, EN FECHA 9/05/2017, EL ESTATUS ES OBSERVADO.

7020264	BASICA	SET DE ACCESO PERCUTÁNEO CON MARCA DISTAL RADIO-OPACA Y CUBIERTA HIDROFÍLICA, QUE CONTENGA UNA AGUJA DE ACCESO CHIBA 22 GAUGE DE 15 CMS DE LONGITUD, GUIA DE 0.018# CON PUNTA DE NITINOL DE 60 CM DE LONGITUD E INTRODUTOR TRIAXIAL, QUE CONTENGA CANULA RECTIFICADORA DE 22 GAUGE, INTRODUTOR 4 FRENCH DE 20 CM Y FUNDA DE 6 FRENCH DE 18 CM	NO CUMPLE, PRESENTO PREREGISTRO DE FECHA 15 MARZO DE 2017 Y DE ACUERDO A CONSULTA EFECTUADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DNM, EN FECHA 9/05/2017, EL ESTATUS ES OBSERVADO.
---------	--------	---	--

5°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2°) Y 3°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III, A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DEL ROMANO V., Y A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2. CARTEL Y DISTRIBUCION, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7°) PARA EL CÓDIGO 7020188, LA SOCIEDAD RAF, S.A. DE C.V DEBE ENTREGAR DOS INYECTORES DOBLE CABEZAL DE MEDIO DE CONTRASTE, PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA Y CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES.

8°) PARA EL CÓDIGO 7020189, LA SOCIEDAD SIEMENS HEALTHCARE, S.A. DEBE ENTREGAR DOS INYECTORES DOBLE CABEZAL DE MEDIO DE CONTRASTE, PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DEL HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO.

9°) PARA EL CÓDIGO 7020190, LA SOCIEDAD SIEMENS HEALTHCARE, S.A DEBE ENTREGAR UN INYECTOR DOBLE CABEZAL DE MEDIO DE CONTRASTE PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HOSPITAL GENERAL.

10°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARÁ UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOS HABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

11°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 12°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

ACUERDO #2017-0753.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000029** DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**, PARA QUE EN LAS BASES DE LOS PRÓXIMOS

PROCESOS DE COMPRA SE CONSIDERE EL PLAZO OFERTADO POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, CON EL COMPROMISO QUE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SE HAGA PARCIALMENTE Y ASÍ EVITAR LA NO ADJUDICACIÓN DE CÓDIGOS POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL REQUISITO DEL TIEMPO DE ENTREGA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° 2Q17000033 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 1”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° 2Q17000033** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 1”**, la cual incluye veintinueve (29) códigos solicitados por 16 dependencias de diferentes centros de atención a nivel nacional; explicó que se requiere contar con los insumos necesarios de anestesiología que permita la atención del paciente en los diferentes centros de atención del ISSS. Explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos que la conforman, asimismo, detalló las modificaciones realizadas conforme a la Base Modelo para este tipo de compras.

El licenciado Barrios López informó que debido a la consulta del doctor Vásquez Flores referente a si era posible ofertar por separado los códigos; los usuarios de la Comisión evaluadora de ofertas verificaron y concluyeron que sí, por lo cual enviaron una modificación a la base presentada detallando dicho aspecto.

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación la base de licitación presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0754.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000033** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 1**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000033** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 1**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE INCLUYE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS USUARIOS, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.5. Solicitud de aprobación de los aspectos generales para la Contratación Directa N° 4Q17000003 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA UROLOGÍA PARA HOSPITAL ROMA DEL ISSS”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de los aspectos generales para la **Contratación Directa N° 4Q17000003** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA UROLOGÍA PARA HOSPITAL ROMA DEL ISSS**”, la cual incluye dos (02) códigos solicitados por el Policlínico Roma; explicó que los códigos están incluidos en la planificación de necesidades para el año 2017, y los cuales fueron declarados desiertos en las gestiones de compra: L.P. Q-058/2016-P/2017; y L.P. Q-046/2017; también mencionó que

los equipos se encuentran con deterioro debido al uso continuo, por lo que es necesaria la sustitución. Explicó las generalidades de los aspectos generales de la contratación directa en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos que la conforman, asimismo, detalló cada una de las modificaciones realizadas en comparación a la última gestión de compra (Licitación Pública N° 2Q17000046).

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación la base de licitación presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0755.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO DE USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO; Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 Y 72 LITERAL F) DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q17000003** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA UROLOGÍA PARA HOSPITAL ROMA DEL ISSS”**; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN RAZONADA A TRAVÉS DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q17000003** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA UROLOGÍA PARA HOSPITAL ROMA DEL ISSS”**; 2º) **APROBAR** LOS ASPECTOS GENERALES DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q17000003** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA UROLOGÍA PARA HOSPITAL ROMA DEL ISSS”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 71 Y 72 LITERAL F), DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR CONTRATACIÓN DIRECTA LA FORMA QUE UNA INSTITUCIÓN CONTRATA CON UNA O MÁS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MANTENIENDO LOS CRITERIOS DE*

COMPETENCIA CUANDO APLIQUE, SALVO EN LOS CASOS QUE NO FUERE POSIBLE DEBIDO A LA CAUSAL QUE MOTIVA LA CONTRATACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS. ESTA DECISIÓN DEBE CONSIGNARSE MEDIANTE RESOLUCIÓN RAZONADA EMITIDA POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO, DEBIENDO ADEMÁS PUBLICARLA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS, INVOCANDO LA CAUSAL CORRESPONDIENTE QUE LA SUSTENTA”; Y “SI SE DECLARA DESIERTA POR SEGUNDA VEZ UNA LICITACIÓN O CONCURSO”; Y DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA; 3º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.3.5. Informe sobre los criterios que la Comisión Evaluadora de Ofertas tomó para la adjudicación de la **Licitación Pública N° Q-075/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ULTRASONOGRAFÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, en atención a la consulta de la sociedad participante DADA DADA Y CIA., S.A. de C.V.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración, el informe sobre los criterios que la Comisión Evaluadora de Ofertas tomó para la adjudicación de la **Licitación Pública N° Q-075/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ULTRASONOGRAFÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, en atención a la consulta de la sociedad participante DADA DADA Y CIA., S.A. de C.V., y según lo encomendado en el acuerdo de Consejo Directivo #2017-0550.ABR., contenido en el acta 3725 del 5 de abril de 2017.

Con base en lo anterior, dijo que el licenciado Santos procedió a la presentación detallando ampliamente los siguientes considerandos:

- ✓ Incumplimiento al Contrato Q-075/2014

- ✓ Código A921402 ULTRASONÓGRAFO CON DOPPLER
- ✓ Código A930401 EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- ✓ Código A930404 EQUIPO DE ULTRASONIDO PORTÁTIL

Agregó que los criterios de adjudicación tomados por la Comisión Evaluadora de Ofertas, según estipulados en el numeral 6 de las bases de licitación, tienen su justificación legal sustentable en el Art. 55 de la LACAP, el cual textualmente cita *“La Comisión de Evaluación de Ofertas deberá evaluar las ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación o de concurso.”*; lo anterior como lo prosigue en el numeral 5 de las bases de licitación, en el cual todas y cada una las sociedades ofertantes se verificó si estas cumplían o no cumplían con dicho numeral, el textualmente cita: *“La Comisión Evaluadora de Ofertas verificará que las ofertas cumplan con lo siguiente:*

- a. Cumplimiento de Documentos Legales, Administrativos y Financieros de la oferta.*
- b. Cumplimiento de Evaluación Financiera de la sociedad o persona natural.*
- c. Evaluación Técnica de la Oferta.”*

Finalmente, la relatora manifestó que después de una amplia discusión la Comisión de trabajo dio por recibido el informe, con la recomendación de modificar el borrador de respuesta que le será remitida a la sociedad DADA DADA y CÍA, S.A. de C.V.

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual se dio por recibido.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0756.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE LA UACI SOBRE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA SOCIEDAD **DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.**, EN LA CUAL SE EXPONE LA INCONFORMIDAD DE LOS CRITERIOS QUE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TOMÓ PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-075/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y**

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ULTRASONOGRAFÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V., REQUIRIÉNDOSE POR PARTE DE SOCIEDAD DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V., EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE EL ISSS TOMÓ PARA CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Q-075/2014 COMO NO SUPERADO, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0550.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA 3725 DEL 5 DE ABRIL DE 2017; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL BRINDE RESPUESTA A LA SOCIEDAD **DADA DADA & CIA., S.A. DE C.V.; DE CONFORMIDAD AL BORRADOR QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.3.7. Presentación del informe referente a los “Procesos de compra enero-diciembre 2016, Informe Complementario”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la presentación del informe referente a los **“Procesos de compra enero-diciembre 2016, Informe Complementario”**, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2017-0515.ABR., del 3 de abril de 2017. Dijo que se presentará el informe a petición de ciertos complementos solicitados en una reunión anterior, en la que el licenciado Maldonado solicitaba que se incluyera la información de las gestiones desiertas, así como información de la micro, pequeña y mediana empresa.

Dijo que en la presentación, el licenciado Alfaro Olano detalló ampliamente los aspectos siguientes:

- ✓ Resultado de procesos presentados a Consejo Directivo de enero a diciembre 2016
- ✓ Resultado de los procesos presentados al Honorable Consejo Directivo durante el 2016
- ✓ Comparativo Códigos Desiertos vrs. Códigos Adjudicados en sección Licitaciones
- ✓ Comparativo Monto Presupuestado vrs. Monto Adjudicado
- ✓ Causales de Declaratoria de Desiertos 2016

- ✓ Comparativo Adjudicaciones 2015-2016
- ✓ Comparativo Contrataciones por Libre Gestión 2015-2016
- ✓ Justificantes del incremento de compra en 2016 respecto al 2015 en compras
- ✓ Detalle de compras realizadas a las Micro, Medianas y Pequeñas Empresas (MYPES) en el 2016.

CLASIFICACIÓN	MONTO	%
GRANDE	\$ 71315,903.57	48.43%
MEDIANA	\$ 53291,697.13	36.19%
MICRO	\$ 3923,677.97	2.66%
PEQUEÑA	\$ 18025,134.44	12.24%
SIN CLASIFICACIÓN	\$ 696,247.68	0.47%
Total general	\$ 147252,660.79	100.00%

El licenciado Barrera Salinas preguntó si en el informe se incluyen las compras autorizadas a nivel local y las compras por baja cuantía, puesto que de éstas no hay estadísticas, pero a su criterio es ahí donde se favorece a la micro y pequeña empresa y sería interesante conocer ese dato. Añadió que según un informe presentado recientemente las compras que se hacen a través de ésta modalidad es considerable, ya que se hablaba de fondos hasta de \$60,000 con una rotación de tres veces al mes, indicó que desconoce si es factible que UACI pudiera conseguir dicho dato.

El doctor Escobar Aguilar comentó que aunque no lo tenga UACI pero si se lleva un registro éstas compras.

La doctora Ticas de Guardado manifestó que de las compras por baja cuantía las unidades médicas y hospitales tienen un registro, de modo que podrían incluirse.

El licenciado Maldonado González expresó que no se está interpretando bien la LACAP, y la reforma a la misma va dirigida a que los sectores de la micro y pequeña empresa se formalicen. Agregó que han caído en este año más de 20,000 empleos y el informe presentado indica que ha habido un incremento, lo cual es bien contradictorio.

El doctor Cea Rounaet indicó que sobre esto el día martes saldría una explicación completa en dos periódicos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0757.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN DEL **INFORME COMPLEMENTARIO RELACIONADO A LAS COMPRAS REALIZADAS DE ENERO A DICIEMBRE 2016** REALIZADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0515.ABR, DEL 3 DE ABRIL DE 2017, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DARSE POR ENTERADO DE LA PRESENTACIÓN DEL **“INFORME SOBRE LAS GESTIONES DE COMPRA REALIZADAS DE ENERO A DICIEMBRE 2016 - INFORME COMPLEMENTARIO”**; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0515.ABR, DEL 3 DE ABRIL DE 2017; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8. Solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° 2G17000044** denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS MOLECULARES PARA EL HOSPITAL GENERAL BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL”**.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° 2G17000044** denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS MOLECULARES PARA EL HOSPITAL GENERAL BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL”**, la cual incluye ocho (08) códigos solicitados por el Hospital General; explicó que se requiere la adquisición de este servicio para disponer de pruebas moleculares para patologías de difícil diagnóstico, que serán indicadas a los derechohabientes que consultan en los centros de atención del ISSS, contribuyendo a un mejor entendimiento de la situación de salud, decisión médica y atención oportuna. Explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos que la conforman,

asimismo, detalló cada una de las modificaciones realizadas en comparación a la última gestión de compra (Licitación Pública N° G-077/2016-P/2017).

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación la base de licitación presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0758.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G17000044** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS MOLECULARES PARA EL HOSPITAL GENERAL BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL”**; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G17000044** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS MOLECULARES PARA EL HOSPITAL GENERAL BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL”**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP QUE ESTABLECE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL

PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 18 DE MAYO DE 2017 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.4.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentadas por los siguientes trabajadores:

Cláusula N° 55 a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores

Retiro voluntario

N° empleado Monto US

3.4.1.1. [REDACTED]

ACUERDO #2017-0759.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **DIEZ AÑOS, ONCE MESES Y UN DÍA**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCANTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y CUATRO AÑOS Y SIETE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]), PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL** – FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED]

[REDACTED] **ECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED] IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Por despido

3.4.1.7. [REDACTED]

ACUERDO #2017-0765.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **DESPIDO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **DIECISÉIS AÑOS, TRES MESES Y SEIS DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE

POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, **POR VEINTITRÉS AÑOS CON CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**. 2°) DESCONTAR EL SIGUIENTE CONCEPTO: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]. 3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED]). 4°) AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS** LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN. 5°) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.9. [REDACTED]

ACUERDO #2017-0767.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN,

POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR **VEINTICINCO AÑOS CON DOSCIENTOS CATORCE DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**. 2°) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED] [REDACTED] DEUDA ESTABLECIDA POR **SECCIÓN CUENTAS COBRAR POR ASISTENCIA MÉDICA A BENEFICIARIOS**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED] LOS [REDACTED] [REDACTED]); **PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]). 3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] 4°) AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS** LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN. 5°) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESmero CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.10. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2017-0768.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS**

██████████ CON NÚMERO DE EMPLEADA ██████████ DE LA CANTIDAD DE ██████████
██████████
██████████ CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, **POR VEINTICINCO AÑOS CON CIENTO VEINTISÉIS DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**. 2°) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE ██████████
██████████ ██████████ ██████████
██████████ PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL FONDO DE PROTECCIÓN, LA CANTIDAD DE ██████████
██████████ 3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A ██████████ ██████████
██████████ ██████████ ██████████. 4°) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE ██████████
██████████ ██████████ ██████████
██████████ CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN. 5°) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA ██████████ ██████████
██████████ EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.12. ██████████ ██████████ ██████████

ACUERDO #2017-0770.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ACUERDO #2017-0771.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS: por unanimidad ACUERDA: **1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR VEINTISIETE AÑOS CON CIENTO VEINTIDÓS DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. 2°) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL FONDO DE PROTECCIÓN, LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. 3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED] 4°) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN. 5°) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESmero CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

AGRADECE AL SEÑOR [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2. Solicitud de autorización de las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

Nombramientos de Subdirección de Salud:

3.4.2.1. Médicos, Paramédicos, Técnicos, Enfermeras y Personal Administrativo de la Subdirección de Salud. (**Cuadros Nos. 19, 19 “A”, 19“B” y 19“C”**).

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración **ciento noventa y un** *propuestas de nombramientos* correspondiente a personal: médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, licencias por motivos personales, incapacidades, traslados, renunciaciones y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Informó que el cuadro **19**, corresponde al personal médico, detalla 22 nombramientos, de los cuales 17 son recursos externos que serán nombrados 5 en forma interina y 12 de manera permanente; 5 recursos internos todos nombrados de forma interina.

Explicó que el cuadro **19 “A”**, refiere al personal paramédico, contiene 29 nombramientos, de los cuales 21 son recursos externos todos nombrados de forma interina; además nombran 8 recursos internos de los cuales 2 son nombrados en forma interina, y 6 en carácter permanente.

Con respecto al cuadro **19 “B”**, pertenece al personal de enfermería, son 131 nombramientos, de los cuales 95 son recursos externos: 4 nombradas en carácter permanente, y 91 de forma interina; también incluye 36 propuestas de recursos internos: 1 nombrado en carácter permanente, y 35 de forma interina.

Y el cuadro **19 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 9 nombramientos, todos recursos internos: 2 nombrados en carácter permanente, y 7 en forma interna.

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación las solicitudes de propuestas, las cuales fueron aprobadas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0773.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, RELATIVO A **CIENTO NOVENTA Y UN (191) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA **RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTICULO N° 14, LITERALES “e”, “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO DIECINUEVE (19), DIECINUEVE “A” (19 “A”), DIECINUEVE “B” (19 “B”) Y DIECINUEVE “C” (19 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2.2. Nombramientos correspondientes a: Dirección General: unidad de Comunicaciones y Atención al Cliente; **y Subdirección Administrativa:** división de Apoyo y Mantenimiento.

El relator de la comisión informó que el licenciado Funes Ramos, también sometió a consideración **dos propuestas de nombramientos** del personal que corresponde a: Dirección General, para cubrir una plaza por renuncia en la unidad de Comunicaciones y Atención al Cliente; y en la Subdirección Administrativa la división de Apoyo y Mantenimiento presenta un nombramiento por promoción, ambos nombramientos se realizan con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias, según el detalle siguiente:

Dirección General

Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario:

Licenciado Raúl Ernesto Hernández Leiva, nombrado como **jefe de sección Comunicación Interna**, durante el periodo del 23 de mayo hasta el 20 de agosto de 2017, de forma interina.

Subdirección Administrativa

División Apoyo y Mantenimiento:

Ingeniero German Wilfredo Paz Barrientos, nombrado como **Supervisor de Mantenimiento**, en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, durante el periodo del 1 de junio al 21 de junio de 2017, de manera interina.

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación las propuestas de nombramientos las cuales fueron aprobadas

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0774.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EN RELACIÓN A LOS **NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES A: DIRECCIÓN GENERAL:** UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL CLIENTE; Y **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:**

DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

N° EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
				DESDE	HASTA	
██████	LICENCIADO RAÚL ERNESTO HERNÁNDEZ LEIVA	JEFE DE SECCIÓN COMUNICACIÓN INTERNA	██████	23/05/2017	20/08/2017	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO SECCIÓN COMUNICACIÓN INTERNA
██████	INGENIERO GERMAN WILFREDO PAZ BARRIENTOS	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	██████	01/06/2017	21/06/2017	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “ h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LOS CUADROS **DIECISÉIS “A” (16 “A”)**, DE DIRECCIÓN GENERAL; Y **DIECINUEVE “A” (19 “A”)**, DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.3. Solicitud de autorización para **dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Directivo #2017-0003.ENE.**, que refiere al nombramiento del licenciado Humberto Barrera Salinas, como Asesor Financiero de la Dirección General.

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, también sometió a conocimiento y consideración la solicitud para **dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Directivo #2017-0003.ENE.**, contenido en el acta 3712 de la sesión que se desarrolló el 03 de enero 2017, en el cual se aprobó el nombramiento del licenciado Humberto Barrera Salinas, como Asesor Financiero de la Dirección General, durante el período del

03/04/2017 al 01/07/21017, quien ha manifestado que no podrá realizar el interinato y solicita dejar sin efecto el acuerdo en mención.

La vicepresidenta sometió a votación la solicitud de dejar sin efecto el acuerdo antes relacionado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0775.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE REFIERE A **DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0003.ENE.**, QUE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO HUMBERTO BARRERA SALINAS, COMO ASESOR FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL; CONTENIDO EN EL ACTA 3712, DE LA SESIÓN QUE SE DESARROLLÓ EL 03 DE ENERO 2017; CON BASE EN LO EXPRESADO POR EL LICENCIADO BARRERA SALINAS, QUE NO PODRÁ REALIZAR EL INTERINATO AUTORIZADO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0003.ENE.**, CONTENIDO EN EL ACTA 3712, DEL 03 DE ENERO 2017, EN EL CUAL SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL LICENCIADO HUMBERTO BARRERA SALINAS, CON NÚMERO DE EMPLEADO B-001391, COMO ASESOR FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 03/04/2017 AL 01/07/21017; Y **2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.4.4. Informe de la solicitud de reintegro por gastos médicos realizados fuera del ISSS, presentado por el señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]

El relator de la comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, Colaborador Técnico en Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de reintegro de gastos médicos fuera del ISSS presentado por la señora [REDACTED] del señor [REDACTED] **de 66 años** de edad en calidad de **Pensionado** con número de

afiliación [REDACTED] según expediente ejecutivo [REDACTED] por [REDACTED], informó lo siguiente:

La vicepresidenta sometió a votación la solicitud presentada la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0776.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017, RELATIVO A SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED] DEL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED], SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) **DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DE LA SEÑORA [REDACTED] DEL [REDACTED], EN VISTA DE QUE EL PACIENTE HA OPTADO POR MANEJO MÉDICO A NIVEL PRIVADO, Y EL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.5. Informe de finalización de beca realizado por la doctora **Gladys Antonia Villatoro Canales**, médico Residente de III de la especialidad de Oftalmología, referente a la **Pasantía en Curso de oftalmología “Dr. Guillermo Pico Santiago”**, el cual se desarrolló durante el período del 27 de enero al 24 de marzo 2017, en el recinto de ciencias médicas de la universidad de Puerto Rico.

El relator de la comisión informó que la doctora Gladys Antonia Villatoro Canales, Médico Residente III de la especialidad de Oftalmología del Consultorio de Especialidades, dio a conocer el informe sobre la **finalización de beca** que realizó en el recinto de ciencias

médicas de la universidad de Puerto Rico: **Pasantía en Curso de oftalmología “Dr. Guillermo Pico Santiago”**, el cual se desarrolló en el período del 27 de enero al 24 de marzo 2017; dio a conocer los objetivos generales y específicos de la pasantía; explicó la descripción del curso realizado, dio a conocer las conclusiones, recomendaciones, así como el plan de trabajo.

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación el informe el cual fue recibido.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0777.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA BECARIA **DOCTORA GLADYS ANTONIA VILLATORO CANALES MÉDICO RESIDENTE III DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES**, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, CON RELACIÓN A PRESENTACIÓN DE INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA: **PASANTÍA EN CURSO DE OFTALMOLOGÍA “DR. GUILLERMO PICO SANTIAGO”**, EL CUAL SE DESARROLLÓ EN EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, DURANTE EL PERÍODO DEL 27 DE ENERO AL 24 DE MARZO 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA PRESENTADO POR LA **DOCTORA GLADYS ANTONIA VILLATORO CANALES MÉDICO RESIDENTE III DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES**, CON NÚMERO DE RESIDENTE [REDACTED] **QUIEN FINALIZÓ PASANTÍA EN CURSO DE OFTALMOLOGÍA “DR. GUILLERMO PICO SANTIAGO”**, AUTORIZADO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0120.ENE., EL CUAL SE DESARROLLÓ EN EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO E LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.6. Solicitud de aprobación de otorgamiento de beca para los siguientes empleados:

3.4.6.1. Ingeniero **Norman David Calderón Sánchez**, Colaborador Técnico de Salud I, sección Regulación Técnica en Salud del departamento de Planificación Estratégica en Salud, para realizar **Seminario Especializado Aplicaciones Móviles Android I, II y III**, impartido por la **Universidad Don Bosco**; el cual dio inicio el 18 de marzo y finalizará el 02 de septiembre 2017; se desarrolla en modalidad presencial.

El relator de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe departamento Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración el otorgamiento de beca para el ingeniero **Norman David Calderón Sánchez**, Colaborador Técnico de Salud I, de la sección Regulación Técnica en Salud del departamento de Planificación Estratégica en Salud, para realizar **Seminario Especializado Aplicaciones Móviles Android I, II y III**, impartido por la **Universidad Don Bosco**; el cual dio inicio el 18 de marzo y finalizará el 02 de septiembre 2017; dicho seminario consta de 3 módulos, los cuales se desarrollaran en modalidad presencial y fuera de sus horas laborales, los días sábados de 7:00 am a 12:00 md., correspondiente a 19 encuentros presenciales; la aceptación de la formación fue realizada a título personal por el empleado antes mencionado, a quien le otorgaron un porcentaje promedio de descuento por módulo de 49.5%. La beca tiene un costo total de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (\$450.00).

También la doctora Ana Guadalupe Argueta Barahona, jefa de sección Regulación Técnica en Salud, hizo del conocimiento la presentación denominada: **Aplicación de Tecnologías de información y comunicaciones en los servicios de salud del ISSS**, siendo el objetivo proveer aplicaciones informáticas móviles al personal de salud y áreas administrativas que permitirán acceder a la información sobre medicamentos. Dio a conocer los logros obtenidos en cuanto a aplicaciones en medicamentos; la situación actual; hizo una comparación de costos del Listado Oficial de Medicamentos, y los beneficios que tendrán al respecto.

El señor García Trujillo sostuvo que es importante que los procesos de becas respondan realmente al interés institucional y en esta beca se denota un interés de la persona y por otro lado, este curso empezó en marzo, hace dos meses, finalmente argumentó que por el monto tampoco debió haber pasado a aprobación del Consejo.

La vicepresidenta de Consejo Directivo sometió a votación la solicitud de beca presentada, la cual fue aprobada por mayoría de votos por abstenerse la señora Molina viuda de Bonilla y el señor García Trujillo, representantes del Sector Laboral por las razones anteriormente expuestas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0778.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE BECA PARA EL INGENIERO **NORMAN DAVID CALDERÓN SÁNCHEZ**, COLABORADOR TÉCNICO DE SALUD I, DE LA SECCIÓN REGULACIÓN TÉCNICA EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD, PARA REALIZAR **SEMINARIO ESPECIALIZADO APLICACIONES MÓVILES ANDROID I, II Y III**, IMPARTIDO POR LA **UNIVERSIDAD DON BOSCO**; EL CUAL DIO INICIO EL 18 DE MARZO Y FINALIZARÁ EL 02 DE SEPTIEMBRE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) APROBAR **BECA PARA EL INGENIERO NORMAN DAVID CALDERON SÁNCHEZ, COLABORADOR TÉCNICO DE SALUD I**, DE LA SECCIÓN REGULACIÓN TÉCNICA EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] PARA QUE REALICE **SEMINARIO ESPECIALIZADO APLICACIONES MÓVILES ANDROID I, II Y III, IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD DON BOSCO; DEL EL CUAL DIO INICIO EL 18 DE MARZO Y FINALIZARÁ EL 02 DE SEPTIEMBRE 2017**; DICHO SEMINARIO CONSTA DE 3 MÓDULOS, LOS CUALES SE DESARROLLARAN EN MODALIDAD PRESENCIAL Y FUERA DE SUS HORAS LABORALES, LOS DÍAS SÁBADOS DE 7:00 AM A 12:00 MD., CORRESPONDIENTE A 19 ENCUENTROS PRESENCIALES SEGÚN CALENDARIZACIÓN EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DON BOSCO; LA ACEPTACIÓN DE LA FORMACIÓN FUE REALIZADA A TÍTULO PERSONAL POR EL EMPLEADO ANTES MENCIONADO, A QUIEN LE OTORGARON UN PORCENTAJE PROMEDIO DE DESCUENTO POR MÓDULO DE 49.5%. DICHA BECA SE REALIZA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2017, AUTORIZADO SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0213.FEB. 2°) CONCEDER LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CINCUENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$450.00**), EN CONCEPTO DE PAGO TOTAL DEL SEMINARIO ESPECIALIZADO APLICACIONES MÓVILES ANDROID I, II Y III. SEGÚN DETALLE:

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL (USD)
Seminario Especializado Aplicaciones Móviles Android I	\$ 150.00
Seminario Especializado Aplicaciones Móviles Android II	\$ 150.00
Seminario Especializado Aplicaciones Móviles Android III	\$ 150.00
Totales	\$ 450.00

3°) ENCOMENDAR AL INGENIERO NORMAN DAVID CALDERON SÁNCHEZ, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS DEL SEMINARIO ESPECIALIZADO APLICACIONES MÓVILES ANDROID I, II Y III, PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL. 4°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL REEMBOLSO DEL PAGO DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS DEL SEMINARIO ESPECIALIZADO APLICACIONES MÓVILES ANDROID I, II Y III, AL INGENIERO NORMAN DAVID CALDERON SÁNCHEZ, CONTRA DOCUMENTOS QUE ACREDITE EL PAGO, DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS. 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.6.2. Doctores Ulises Antonio Abrego Cardoza, y Roberto Águila Cerón, ambos jefes de enseñanza del departamento de Investigación y Docencia en Salud; de Cirugía y Ginecología respectivamente, para realizar pasantía para instructores de simulación en Hospital de Universitario de Staten Island New York, EE.UU., durante el período del 29 de mayo al 29 de junio 2017.

El relator de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, sometió a consideración el otorgamiento de becas para los doctores **Ulises Antonio Abrego Cardoza, y Roberto Águila Cerón, ambos jefes de enseñanza del departamento de Investigación y Docencia en Salud; de Cirugía y Ginecología respectivamente, para realizar pasantía para instructores de simulación en Hospital de Universitario de Staten Island New York, EE.UU., durante el período del 29 de mayo al 29 de junio 2017.** El período de la beca es de 34 días, incluye un día antes y un día después; la salida de los becarios es el 28 de mayo y

regresan el 30 de junio 2017; la pasantía tiene como objetivo aportar las habilidades y técnicas para desarrollar práctica clínica evaluada en ambiente de simulación.

El doctor Rivera Ticas manifestó que había hablado con el personal del departamento de investigación y docencia, y más que todo la pasantía está orientada a terminar de capacitarse administrativamente, aparte de terminar de empaparse en la materia y que no tiene costo porque hay un convenio, solo se está otorgando lo del boleto aéreo.

El doctor Vásquez Flores sostuvo que la capacitación tiene mucha importancia, pues de que sirve tener los simuladores si el personal no está capacitado. Expresó que en el Hospital de Maternidad se tiene un simulador y los que lo manejan fueron a Colombia a especializarse y es una de las razones por las cuales las emergencias obstétricas se manejan mejor y se traduce en una menor mortalidad materna; ya que estos simuladores reaccionan como un paciente y si hacen un mal diagnóstico o aplican un mal tratamiento la paciente hasta se puede morir, tiene actividad cardíaca, presión arterial, etc; y añadió que los resultados serán visibles de igual manera con estos simuladores.

La vicepresidenta sometió a votación la solicitud de becas antes referidas las cuales fueron aprobadas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0779.MAY.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA LOS DOCTORES **ULISES ANTONIO ABREGO CARDOZA, Y ROBERTO ÁGUILA CERÓN, AMBOS JEFES DE ENSEÑANZA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD; DE CIRUGÍA Y GINECOLOGÍA RESPECTIVAMENTE, PARA REALIZAR PASANTÍA PARA INSTRUCTORES DE SIMULACIÓN EN HOSPITAL DE UNIVERSITARIO DE STATEN ISLAND NEW YORK, EE.UU., DURANTE EL PERÍODO DEL 29 DE MAYO AL 29 DE JUNIO 2017. LA PASANTÍA TIENE COMO OBJETIVO APORTAR LAS HABILIDADES Y TÉCNICAS PARA DESARROLLAR PRÁCTICA CLÍNICA EVALUADA EN AMBIENTE DE SIMULACIÓN;**

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR BECA PARA LOS DOCTORES ULISES ANTONIO ABREGO CARDOZA, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] Y ROBERTO ÁGUILA CERÓN, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] AMBOS JEFES DE ENSEÑANZA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD; DE CIRUGÍA Y GINECOLOGÍA RESPECTIVAMENTE;** DURANTE EL PERÍODO DEL 29 DE MAYO AL 29 DE JUNIO 2017. REALIZAR PASANTÍA PARA INSTRUCTORES DE SIMULACIÓN EN HOSPITAL DE UNIVERSITARIO DE STATEN ISLAND NEW YORK, EE.UU.; DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2017 AUTORIZADO EN ACUERDO #2017-0213.FEB.; Y HACIENDO USO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE STATEN ISLAND DE NEW YORK, EE.UU Y EL ISSS, EL PERÍODO DE LA BECA ES DE 34 DÍAS, INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS. LA SALIDA DE LOS BECARIOS ES EL 28 DE MAYO Y REGRESAN EL 30 DE JUNIO 2017. **2°) CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SALARIO Y LA CANTIDAD TOTAL DE CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,080.00), EN CONCEPTO PAGO DE ESTIPENDIO DE BECARIO, CORRESPONDIENTE A 34 DÍAS, INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS; LO QUE CORRESPONDE A UN COSTO UNITARIO DE DOS MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,040.00).** **3°) CONCEDER LA CANTIDAD TOTAL DE UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,830.00), EN CONCEPTO DE PAGO DE DOS (2) BOLETOS AÉREOS IDA Y REGRESO EL SALVADOR- NUEVA YORK, EE.UU - EL SALVADOR, SEGÚN COTIZACIÓN; LO QUE CORRESPONDE A UN COSTO UNITARIO DE NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$915.00).** **4°) CONCEDER LA CANTIDAD TOTAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400.00), EN CONCEPTO DE PAGO DE DOS (2) SEGUROS MÉDICOS, PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA A LOS DOCTORES ULISES ANTONIO ABREGO CARDOZA Y ROBERTO ÁGUILA CERÓN, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITEN EL PAGO DEL SEGURO MÉDICO, PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL; LO QUE CORRESPONDE A UN COSTO UNITARIO DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$200.00).** **5°) CONCEDER LA CANTIDAD TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$320.00), EN CONCEPTO DE GASTOS DE PAGO DE VISADO, PARA LO**

CUAL SE ENCOMIENDA A LOS DOCTORES ULISES ANTONIO ABREGO CARDOZA Y ROBERTO ÁGUILA CERÓN, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITEN EL PAGO DE GASTOS DE VISADO, PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL; LO QUE CORRESPONDE A UN COSTO UNITARIO DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US \$160.00)**. SEGÚN DETALLE:

	Costo unitario	Costo total (USD)
Estipendio becario (34 días)	\$2,040.00	\$4,080.00
Boletos aéreos (según cotización)	\$915.00	\$1,830.00
Seguro médico (costo estimado)	\$200.00	\$400.00
Pago de visado (costo estimado)	\$160.00	\$320.00
TOTAL		\$6,630.00

6°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR LOS REEMBOLSOS MONETARIOS EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO MÉDICO Y PAGO DE GASTOS DE VISADOS; CONTRA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHOS PAGOS.
7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE LOS CONTRATOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.7. Solicitud de aprobar la actualización del Reglamento del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS, presentado por la comisión de Administración.

El relator de la Comisión expresó que después de varios planteamientos, la comisión de trabajo recomendó retirar el punto con la recomendación que Secretaria General envíe a través de correo electrónico al Consejo Directivo la información respectiva, y sea presentado en la comisión de trabajo del jueves 25 de mayo.

El licenciado Barrera Salinas indicó que se solicitó a la administración que cuando sean reglamentos, políticas y similares, la información se envíe con un par de días de anticipación para poder revisarlo y aportar porque esa es la idea.

La doctora Quinteros manifestó que en ese sentido se entiende que Secretaría General sube la información en cuanto la recibe de la dependencia solicitante, por lo cual sería bueno que hubiera un acuerdo que apoyara con el objetivo que la información se envíe

con anticipación, sobre todo cuando son reglamentos y temas considerados de vital importancia.

El licenciado Barrios López aclaró que no se necesitaría la emisión de un acuerdo, ya que dicha situación está fundamentada en el instructivo para la presentación de puntos al Consejo Directivo, lo único que está en cada dependencia es el darle cumplimiento. Añadió que Secretaría General es la Unidad facilitadora de que las dependencias presenten a Consejo Directivo toda la información relacionada con el tema a presentar.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterados.

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

5.1. Planteamiento del licenciado Nelson Alexander Maldonado González, representante del Sector Empleador, respecto a la suspensión de la comisión de Auditoría del viernes 12 de mayo de 2017.

El licenciado Nelson Alexander Maldonado González, representante del sector Empleador, comentó que para el viernes 12 de mayo se suspendió la comisión de Auditoría, situación que se avisó hasta el día jueves y personalmente él agenda para poder asistir a la reunión.

El licenciado Barrios López aclaró que no se convocó para dicha Comisión y que los miembros de Consejo deben esperar la convocatoria, y lo que se hizo fue, justamente avisar que en vista de lo expresado por la jefa de Auditoría Interna, no se les había convocado y esto no se realiza cuando no hay puntos e indicó que ésta situación no pasa solamente en la Comisión de Auditoría, si no que en todas.

El licenciado Maldonado González indicó que ya el día jueves se asume que se va a realizar, dado que la jefa de auditoría informó de dicho punto el día miércoles.

El licenciado Barrios López sostuvo que había un punto en el que solicita que un auditor acompañe a patología, pero no se realizará una Comisión para un punto que se verá en 5 minutos y lo que se decidió es que había puntos que se podían ver en otras comisiones y se dieron las explicaciones del caso.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterado.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con veintidós minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Nuria del Carmen Quinteros
Vicepresidenta del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Walter de Jesús Zúniga Reyes
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Zoila Guadalupe Turcios de Salazar
Miembro del Consejo

María del Carmen Molina viuda de Bonilla
Miembro del Consejo

Francisco Salvador García Trujillo
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet
Secretario del Consejo Directivo

/gr